

27-891h-060-10

01-8217

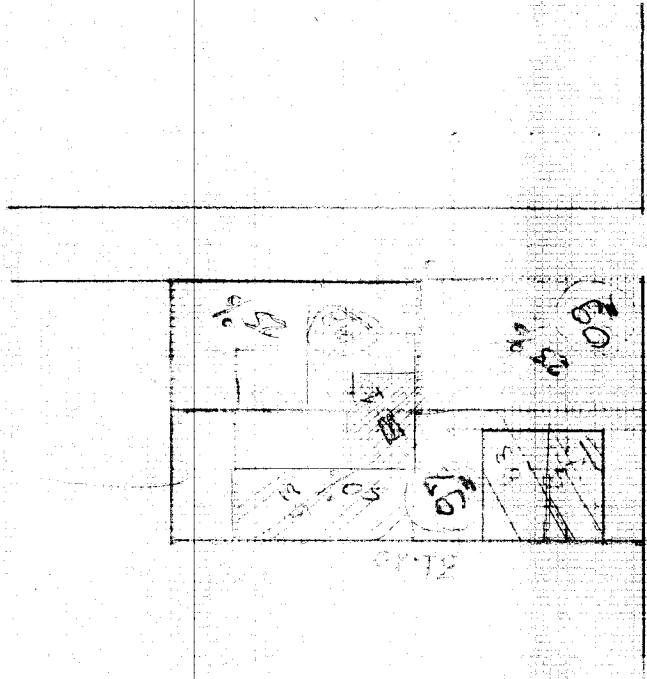
19 24
 20 25
 21 26
 22 27
 23 28
 24 29
 25 30
 26 31
 27 32
 28 33
 29 34
 30 35
 31 36
 32 37
 33 38
 34 39
 35 40
 36 41
 37 42
 38 43
 39 44
 40 45
 41 46
 42 47
 43 48
 44 49
 45 50
 46 51
 47 52
 48 53
 49 54
 50 55
 51 56
 52 57
 53 58
 54 59
 55 60
 56 61
 57 62
 58 63
 59 64
 60 65
 61 66
 62 67
 63 68
 64 69
 65 70
 66 71
 67 72
 68 73
 69 74
 70 75
 71 76
 72 77
 73 78
 74 79
 75 80
 76 81
 77 82
 78 83
 79 84
 80 85
 81 86
 82 87
 83 88
 84 89
 85 90
 86 91
 87 92
 88 93
 89 94
 90 95
 91 96
 92 97
 93 98
 94 99
 95 100
 96 101
 97 102
 98 103
 99 104
 100 105
 101 106
 102 107
 103 108
 104 109
 105 110
 106 111
 107 112
 108 113
 109 114
 110 115
 111 116
 112 117
 113 118
 114 119
 115 120
 116 121
 117 122
 118 123
 119 124
 120 125
 121 126
 122 127
 123 128
 124 129
 125 130
 126 131
 127 132
 128 133
 129 134
 130 135
 131 136
 132 137
 133 138
 134 139
 135 140
 136 141
 137 142
 138 143
 139 144
 140 145
 141 146
 142 147
 143 148
 144 149
 145 150
 146 151
 147 152
 148 153
 149 154
 150 155
 151 156
 152 157
 153 158
 154 159
 155 160
 156 161
 157 162
 158 163
 159 164
 160 165
 161 166
 162 167
 163 168
 164 169
 165 170
 166 171
 167 172
 168 173
 169 174
 170 175
 171 176
 172 177
 173 178
 174 179
 175 180
 176 181
 177 182
 178 183
 179 184
 180 185
 181 186
 182 187
 183 188
 184 189
 185 190
 186 191
 187 192
 188 193
 189 194
 190 195
 191 196
 192 197
 193 198
 194 199
 195 200
 196 201
 197 202
 198 203
 199 204
 200 205
 201 206
 202 207
 203 208
 204 209
 205 210
 206 211
 207 212
 208 213
 209 214
 210 215
 211 216
 212 217
 213 218
 214 219
 215 220
 216 221
 217 222
 218 223
 219 224
 220 225
 221 226
 222 227
 223 228
 224 229
 225 230
 226 231
 227 232
 228 233
 229 234
 230 235
 231 236
 232 237
 233 238
 234 239
 235 240
 236 241
 237 242
 238 243
 239 244
 240 245
 241 246
 242 247
 243 248
 244 249
 245 250
 246 251
 247 252
 248 253
 249 254
 250 255
 251 256
 252 257
 253 258
 254 259
 255 260
 256 261
 257 262
 258 263
 259 264
 260 265
 261 266
 262 267
 263 268
 264 269
 265 270
 266 271
 267 272
 268 273
 269 274
 270 275
 271 276
 272 277
 273 278
 274 279
 275 280
 276 281
 277 282
 278 283
 279 284
 280 285
 281 286
 282 287
 283 288
 284 289
 285 290
 286 291
 287 292
 288 293
 289 294
 290 295
 291 296
 292 297
 293 298
 294 299
 295 300
 296 301
 297 302
 298 303
 299 304
 300 305
 301 306
 302 307
 303 308
 304 309
 305 310
 306 311
 307 312
 308 313
 309 314
 310 315
 311 316
 312 317
 313 318
 314 319
 315 320
 316 321
 317 322
 318 323
 319 324
 320 325
 321 326
 322 327
 323 328
 324 329
 325 330
 326 331
 327 332
 328 333
 329 334
 330 335
 331 336
 332 337
 333 338
 334 339
 335 340
 336 341
 337 342
 338 343
 339 344
 340 345
 341 346
 342 347
 343 348
 344 349
 345 350
 346 351
 347 352
 348 353
 349 354
 350 355
 351 356
 352 357
 353 358
 354 359
 355 360
 356 361
 357 362
 358 363
 359 364
 360 365
 361 366
 362 367
 363 368
 364 369
 365 370
 366 371
 367 372
 368 373
 369 374
 370 375
 371 376
 372 377

Q7-1114

20

30203090

~~OK - 5/5/5~~

[illegible]

DE LA VÍA PRINCIPAL

SERVICIOS DELIOTE

447

02

Feb 11

1192 22%

士

✓ 238,50

35

[illegible][illegible]

See above

3

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO		Materia		Título de Propiedad		Fecha	
AMORA SOCORRO Chavez Figueroa José y Chavez Zamora María QUIROZ TOLCA CATALINA GEMINEVA ZAMORA SORROZALHERNIMETA ABILA) GAVANDALES DE DELEGACIÓN YACUBO		130032438-0		I Mante		-16/Jul/1984	

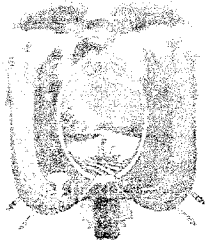
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																									
N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES				ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTREPISO SUPERIOR				TUB. BAOS		VENTANAS				AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL															

[illegible]

3020397

3020309

3020398



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PARTICION, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Otorgada por: SEÑORA CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y OTROS

A favor de: SEÑOR RAMON ANTONIO ZAMORA BERNARDO SRA.

CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA

No. 2678

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

PRIMERA

USD \$ 11.438.01

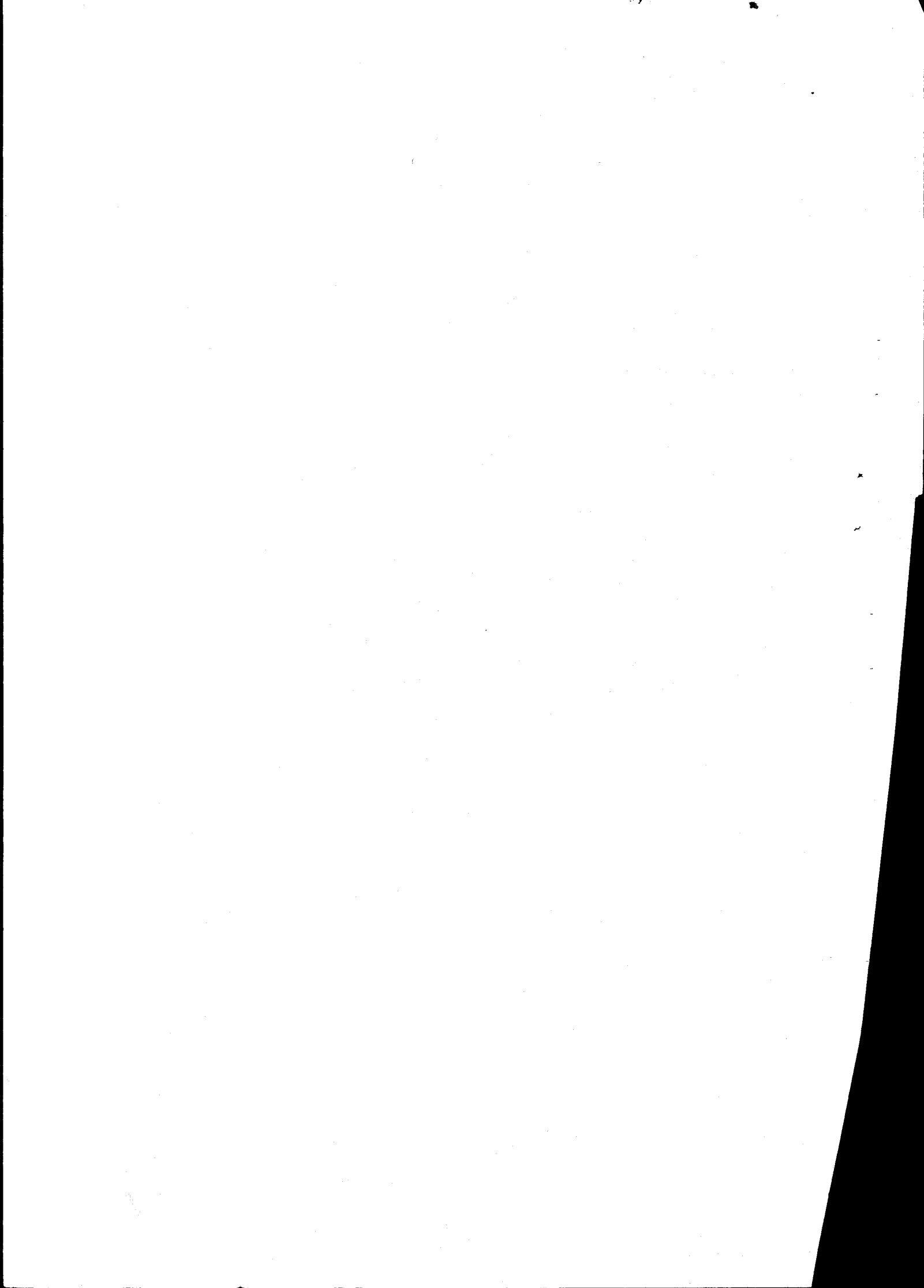
Copia

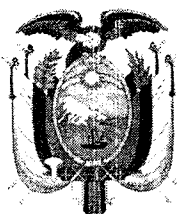
Cuántia

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

18 DE JULIO 2010

Manta,





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PARTICION Y RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO
De: _____
UBIC/DO EN EL BARRIO M. RAFAEL FLORES DEL CANTON MANTA.

Otorgada por: LA SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y LOS HEREDEROS
DEL SR. JOSE MERO LOPEZ Y JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y SU HIJA:
MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA.

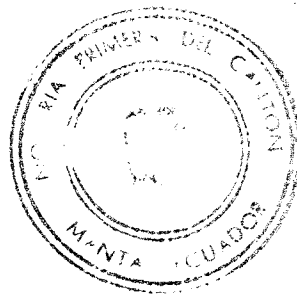
A favor de: _____

No. 2678

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vincés

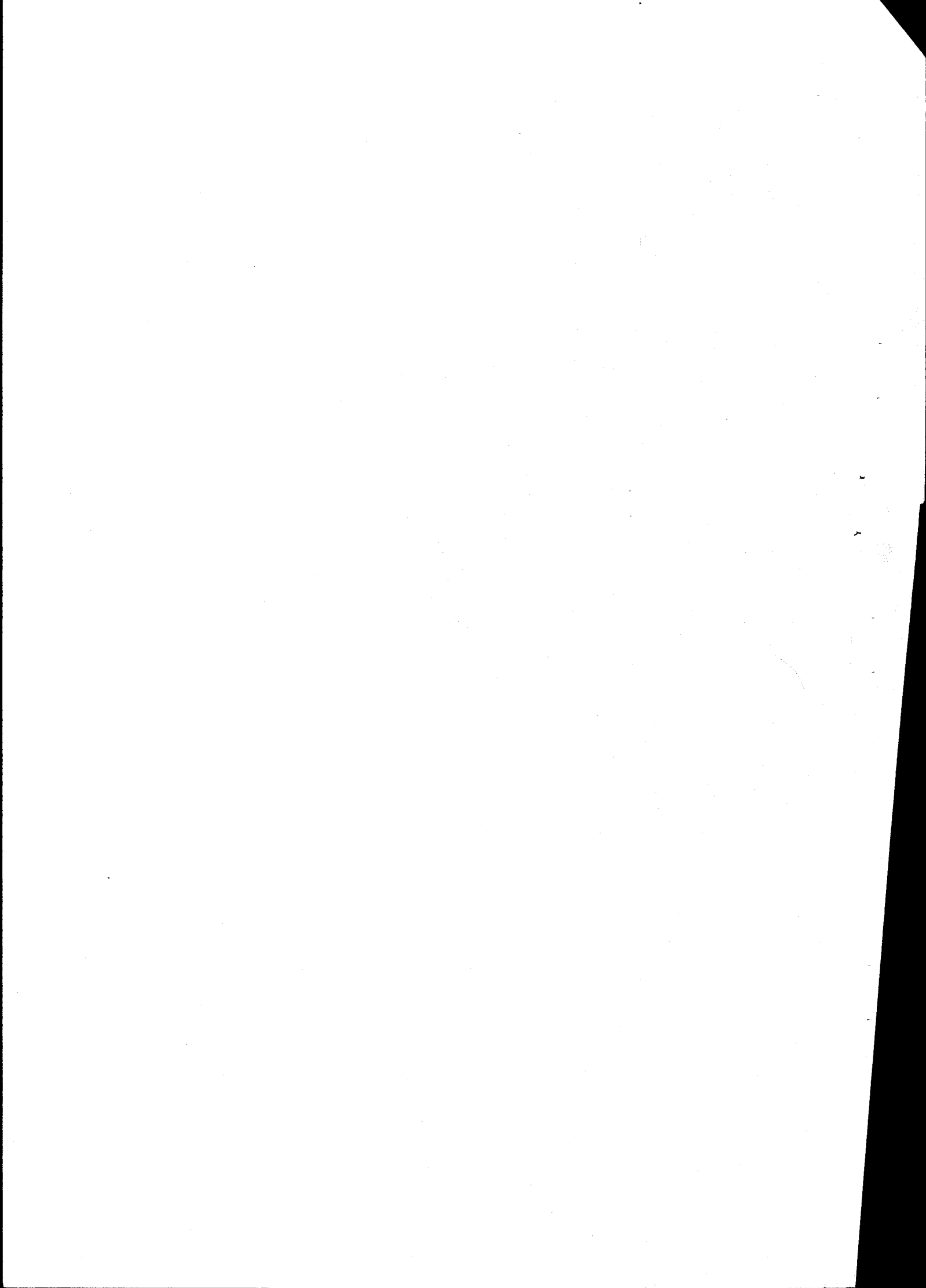


Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA. -

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 16 de julio del 2.010

CANCELADO 24 DIC 2010



NUMERO: 2678

PARTICION, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES DEL CANTON MANTA, OTORGADA POR: A) LA SEÑORA: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR: JOSE MERO LOPEZ; B) JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA A FAVOR DEL SEÑOR; C) RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA Y CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA.

CUANTIA: \$ 11.438,01

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis de julio del dos mil diez, ante mí Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, COMPARECEN: a) Por una parte la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, de estado civil viuda, interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos: ^①JOSE ALIPIO MERO QUIROZ, ^②JUAN VICTOR MERO QUIROZ Y ^③MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ, según poderes especiales que e adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes, ^④SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, de estado civil soltero; ^⑤MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, de estado civil soltero, y los hijos de la causante ^⑥JULIA MARIA MERO QUIROZ

(fallecida)sus hijos los coherederos: JOSE LAUREANO, casado;
MARIA ISABEL casada; REYNALDO ALBERTO soltero;
PATRICIA AMPARO soltera, Y SEGUNDO NICODEMUS
SANTANA MERO, soltero, intervienen por sus propios y personales
derechos, b) comparece el conyugue sobreviviente de la señora:
ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA el señor: JOSE PEDRO
CHAVEZ FIGUEROA, de estado civil viudo, interviene por sus propios
derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera MARIA
DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial numero 1.340
autorizado ante el Abg. Galo Cesar Palma Briones, Notario Publico
Primero de Santa Ana con fecha seis de noviembre del dos mil ocho, c)
el señor: RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, de estado civil casado,
interviene por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, residentes en esta
ciudad Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme
presentado su respectiva cédula de ciudadanía. DOY FE. Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura de PARTICION Y
RATIFICACION DE COMPRAVENTA, la cual procede a celebrarla,
me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública y dice:

SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse insertar una de PARTICION Y RATIFICACION DE
COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Interviene por una parte: a) la señora:
CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, de estado civil viuda,
interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus
hijos: ¹JOSE ALIPIO MERO QUIROZ, ²JUAN VICTOR MERO
QUIROZ Y ³MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ, según
poderes especiales que se adjuntan a esta escritura como documentos
habilitantes, ⁴SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, de estado civil
soltero; ⁵MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, de estado civil
soltero, y los hijos de la causante ⁶JULIA MARIA MERO QUIROZ sus
hijos los coherederos: ⁷JOSE LAUREANO, casado; ⁸MARIA ISABEL
casada; ⁹REYNALDO ALBERTO soltero; ¹⁰PATRICIA AMPARO
soltera, Y ¹¹SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO, soltero,
intervienen por sus propios derechos, a quienes para el presente instrumento
se les denominara "Partitentes" y "Ratificante" y "Compradora". b) comparece el
conyugue sobreviviente de la señora: ERMENCIA ABIGAIL
ZAMORA SORNOZA el señor: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA,

de estado civil viudo, interviene por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial numero 1.340 autorizado ante el Abg. Galo Cesar Palma Briones, Notario Publico Primero de Santa Ana con fecha seis de noviembre del dos mil ocho a quienes para el presente instrumento se les dominara como los "Ratificantes y Vendedores"; y por otra parte: c) el señor: RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, de estado civil casado, a quien para el presente instrumento se le dominara el "Comprador".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y ocho se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, escritura publica de Compraventa de un bien inmueble ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Taqui del cantón Manta, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha once de julio de mil novecientos setenta y ocho en la que el señor: Pablo Onofre Campuzano Mero da en venta a favor de la señora: Catalina Genoveva Quiroz Toala. b) Mediante escritura de Compraventa, celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, Abg. María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con

fecha veintiséis de abril del dos mil, la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, dio en venta a favor de la señora ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, (actualmente fallecida) el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros y el cauce del Río Manta; POR ATRÁS: Diecinueve metros y propiedad de José Mero; POR UN COSTADO: Veintiséis metros y callejón publico; Y POR EL OTRO COSTADO: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma con un área total de: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. c) Con fecha cuatro de enero del dos mil diez se encuentra inscrita posesión efectiva de los bienes dejados por la causante ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, autorizada con fecha veintitrés de noviembre del dos mil nueve. d) Con fecha tres de marzo del dos mil diez se encuentra inscrita posesión efectiva de los bienes dejados por la causante MERO LOPEZ JOSE, autorizada con fecha seis de abril del dos mil nueve. **TERCERA: PARTICION DE COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos la señora: CATALINA GENOVEVA

29951
QUIROZ TOALA, de estado civil viuda, interviene por sus propios
derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos: JOSE ALIPIO MERO
QUIROZ, JUAN VICTOR MERO QUIROZ Y MERCEDES MAGDALENA
MERO QUIROZ, según poderes especiales que se adjuntan a esta escritura
como documentos habilitantes; SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, y
MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, y los herederos de la causante:
JULIA MARIA MERO QUIROZ sus hijos los coherederos: JOSE
LAUREANO SANTA MERO, MARIA ISABEL SANTANA MERO,
REYNALDO ALBERTO SANTANA MERO; PATRICIA AMPARO SANTANA
MERO, Y SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO, hoy por medio del
presente documento de escritura publica de Partición, tienen a bien
repartirse, el bien mencionado en la cláusula segunda de esta minuta, el
mismo que quedara de la siguiente manera: A la señora: CATALINA
GENOVEVA QUIROZ TOALA, el lote terreno que tiene las
siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8.50 m-calle 9 de
octubre; POR ATRÁS: 9,63m-Propiedad de José Mero; POR EL
COSTADO DERECHO: 26,47m-Propiedad de los herederos del señor
José Mero López; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 26,00m-
calejon publico; con una superficie total de: 238,50 m2; para los

29952

herederos del señor: JOSE MERO LOPEZ, sus hijos: JOSE ALPIO
MERO QUIROZ, JUAN VICTOR MERO QUIROZ, MERCEDES
MAGDALENA MERO QUIROZ, SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ,
y MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, y los herederos de la causante:
JULIA MARIA MERO QUIROZ sus hijos: JOSE LAUREANO
SANTANA MERO; MARIA ISABEL SANTANA MERO; REYNALDO
ALBERTO SANTANA MERO; PATRICIA AMPARO SANTANA MERO, Y
SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO, el lote de terreno que tiene
las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8,50m-calle 9 de
octubre; POR ATRÁS: 9,37m-Propiedad de José Mero; COSTADO
DERECHO: 27,00m-Propiedad de Margarita Palma; y por el
COSTADO IZQUIERDO: 26,47m-Propiedad de los Herederos de la
Sra. Ermencia Abigail Zamora Somoza en parte y propiedad de la Sra.
Catalina Genoveva Quiroz Toala viuda de Mero en otra parte, con área
total de: 238,50m². CUARTA: RATIFICACION DE
COMPRAVENTA.- Mediante este mismo contrato la señora:
CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, y el conyugue
sobreviviente de la efiora: ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA
SORNOZA, JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, y su hija la
heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, se ratifican en la

3020392

compraventa celebrada el ~~veintitrés~~ de marzo del año dos mil ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, Abg. María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veintiséis de abril del dos mil, la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, ~~die~~ en venta a favor de la señora ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, (actualmente fallecida) el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8.50 m-calle 9 de octubre ; POR ATRÁS: 9,63m-Propiedad de José Mero; POR EL COSTADO DERECHO: 26,47m-Propiedad de los herederos del señor José Mero López; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 26,00m-calejon publico; con una superficie total de: 238,50 m². **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Mediante este mismo instrumento publico el señor: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial, que se adjunta a esta escritur declara ser el conyugue sobreviviente de la fallecida Ermencia

Abigail Zamora Sornoza, y que dentro de su matrimonio procrearon un
sola hija de nombres María Dolores Chavez Zamora, quien es la única y
universal heredera de la causante. SEXTA: COMPRAVENTA.

29956
Mediante este mismo instrumento público el señor JOSE PEDRO
CHAVEZ FIGUEROA, por sus propios derechos y en calidad de
apoderado de su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA,
según poder especial numero 1.340 autorizado ante el Notario Publico
Primero de Santa Ana con fecha seis de noviembre del dos mil ocho, que
se adjunta a esta escritura como habilitante dan en venta y real
enajenación a favor del señor RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA,
los Derechos y Acciones y Gananciales que les corresponden sobre del terreno
ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta
circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL
FRENTE: 8,50 m-calle 9 de octubre; POR ATRÁS: 8,99m-Propiedad de
la señora Catalina Genoveva Quiroz Toala; por el COSTADO
DERECHO: 11,00m-Propiedad de los herederos del Sr. José Mero
López; y por el COSTADO IZQUIERDO: 11,00m-calejon publico; con
una superficie total de: 95,19m²; y de igual manera dan en venta y real
enajenación a favor de la señora CATALINA GENOVEVA QUIROZ

3020309

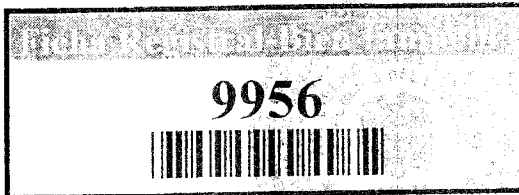
3020392

TOALA, la otra parte del terreno que les corresponde ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE: 15,00 m-callejón publico; por ATRÁS: 15,47m-Propiedad de los herederos del señor José Mero López; por el COSTADO DERECHO: 8,99m-Propiedad de Sr. Ramón Antonio Zamora Somoza; y por el COSTADO IZQUIERDO: 9,63m-Propiedad de José Mero; con una superficie total de: 143,31m². SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de esta Partición y Compraventa es la suma de: USD 11.438,01. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes por su parte manifiestan que aceptan esta PARTICION Y RATIFICACION Y COMPRAVENTA por convenir a sus intereses y quedan autorizados a proceder a la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. LA DE ESTILO: Usted Señor notario agregue las cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los respectivos efectos Legales.-Minuta firmada por el Abg. Miguel Ángel Delgado matrícula No 2.813 del (C.A.M). Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 82808, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9956:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de diciembre de 2008

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/2.º/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de Terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta
- Lote comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Diecisiete metros y cauce del Río Manta.
POR ATRÁS: Diecinueve metros y propiedad de José Mero.
POR UN COSTADO: Veintiséis metros y callejón público.
POR EL OTRO COSTADO: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma
AREA TOTAL: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados.
SOLVENCIA. El restante del predio se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	537	08/08/1972	679
Compra Venta	Compraventa	532	11/07/1978	1.020
Compra Venta	Compraventa	1.111	26/04/2000	6.940
Sentencia	Posesión Efectiva	1	04/01/2010	2
Sentencia	Posesión Efectiva	23	03/03/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

2 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 04 de enero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 21

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 11

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de noviembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

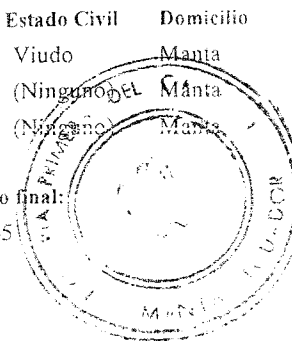
SENTENCIA de Posesión Efectiva de bienes dejados por Ermencia Abigail Zamora Sornoza. Maria Dolores Chavez Zamora, representada por Jonathan Alberto Mendoza Poveda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00314380	Chavez Figueroa Jose Pedro	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000034996	Chavez Zamora Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01360325	Zamora Sornoza Ermencia Abigail	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1111	26-abr-2000	6940	6945



2 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : miércoles, 03 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 1.130
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por Jose Mero Lopez., a favor de sus herederos y a favor de los hijos de la Sra. Julia Maria Mero Quiroz (fallecida) quien fue Casada con el Sr. Segundo Nicodemus Santana Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000037263	Mero Quiroz Jose Alipio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037264	Mero Quiroz Juan Victor	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00416193	Mero Quiroz Mariana Del Jesus	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000037265	Mero Quiroz Mercedes Magdalena	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03723710	Mero Quiroz Segundo Meliton	Soltero	Manta
Beneficiario	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000037267	Santana Mero Jose Laureano	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000037268	Santana Mero Maria Isabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037270	Santana Mero Patricia Amparo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037269	Santana Mero Reynaldo Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037271	Santana Mero Segundo Nicodemus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001566	Mero Lopez Jose	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037266	Mero Quiroz Julia Maria	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	11-jul-1978	1020	1021

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 1972

Tomo: I Folio Inicial: 679 - Folio Final: 680
 Número de Inscripción: 537 Número de Repertorio: 802
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de septiembre de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que fue seguido contra Luis Anchundia, dictada el 7 de Enero de 1971, terrenos ubicado Barrio Miraflores de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000006846	Campuzano Mero Onofre Pablo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000007647	Anchundia Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 11 de julio de 1978

Tomo: I Folio Inicial: 1.020 Folio Final: 1.021
Número de Inscripción: 532 Número de Repertorio: 1.140
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de julio de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de Terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Urbana Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001134	Campuzano Mero Pablo Onofre	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	537	08-ago-1972	679	680

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de abril de 2000

Tomo: I Folio Inicial: 6.940 Folio Final: 6.945
Número de Inscripción: 1.111 Número de Repertorio: 2.066
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales El cincuenta por ciento de sus gananciales sobre el terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Canton Manta.

Con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Diecisiete metros y el cauce del Rio Manta.

POR ATRAS: Diecinueve metros y propiedad de Jose Mero.

POR UN COSTADO: veintiseis metros y callejon publico.

POR EL OTRO COSTADO: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma

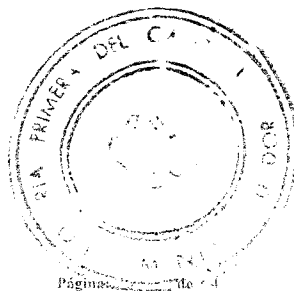
AREA TOTAL: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01360325	Zamora Sornoza Ermencia Abigail	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	11-jul-1978	1020	1021



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Sentencia	2		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:11 del viernes, 16 de julio de 2010



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

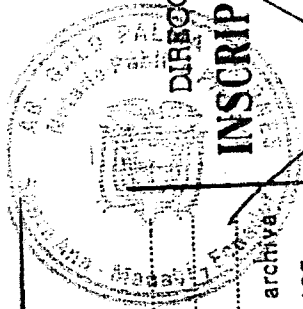
Mays
2008-64424 2009-74728
2010-76570



Validez del Certificado 30 días, Exepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.


Abg. Ondina Dinamarca Arce Wittong
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



7

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 8 Pág 128 Acta 33

Provincia de Manabí

En Santa Ana hoy día nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve

el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente

Acta de Inscripción del nacimiento de:

APELLIDOS: Chaves y Llamas

NOMBRES: María Dolores FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Enero de 1979

SEXO: Femenino de Cantón Santa Ana Provincia Manabí

LUGAR: Santa Ana de Padre: José Pedro Chaves y Llamas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Pedro Chaves y Llamas con cédula de

Nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado

Identidad N° 130034438-D

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Thermusa Abigail Llamas con cédula de

Nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada

Identidad N° 130136032-5

Solicitó esta inscripción los padres de la inscrito

de Identidad N° de años de edad, de

Profesión de Nacionalidad

hace constar además que,

OBSERVACIONES:

Se constata en los miembros de la familia de la madre, por lo que se debe tener en cuenta el de

caracteres

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

conocido por

mediante

con fecha

cuya copia se archiva

de 197

f)

Jefe de Oficina

firmado por sus padres

mediante

matrimonio celebrado en la Oficina de

con fecha

pág.

acta

de 197

f)

Jefe de Oficina

contrajo matrimonio con

en la Oficina de

con fecha

pág.

acta

de 197

f)

Jefe de Oficina

calificó el de 19 y su

función consta inscrita en la Oficina de

en el tomo

pág.

acta

de 197

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 9 Acto 140

En SAUTA AWA, hoy día Diecinueve de Noviembre, provincia de

MAUAKA

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

del dos mil SIETE

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ERNESTO ABRIL ZAHORA SORUZA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: ERNESTO ZAHORA HERDOZA

Nombres y Apellidos de la madre: DOLORES HERALDIA SORUZA

Lugar del fallecimiento: SAUTA AWA Fecha: Dieciseis

de NOVIEMBRE del dos mil SIETE El Cónyuge so-

breviente se llama: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA

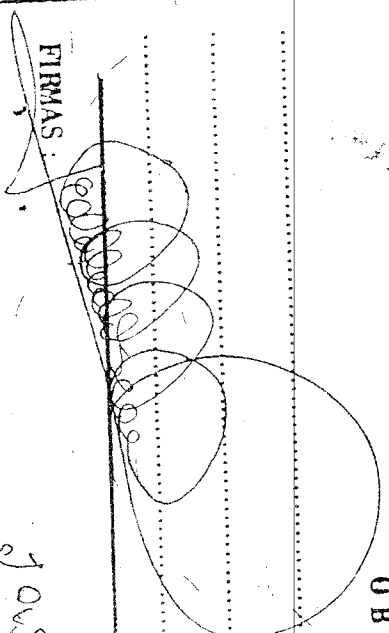
Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL DR. GOLDO NAVARRETE

Solicitó esta inscripción: JOSE CRISTOBAL ZAHORA SORUZA con Cédula

de Identidad N° B0349601-0 domiciliado en SAUTA AWA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



JOSE ZAHORA

COPIA INTEGRAL

NACI. /

MATR. /

DEFU. /

Nº 2007 Tomo 2 Pág. 9 Act. 140

Otro.

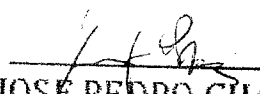
[Signature]
SANTA ANA 10 de Agosto de 2008

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación pintor, domiciliado en el Cantón Santa Ana, calle Córdova y Sucre, de esta l. Provincia de Manabí, portadora de la C.C. # 130031438-0; libre y voluntariamente, y sin presión de ninguna naturaleza, expresa:

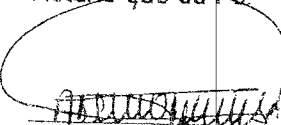
(1) QUE MI ESTADO CIVIL ES DE VIUDO, FUI CASADO CON LA SEÑORA ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA (FALLECIDA); (2) QUE EN DICHA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTUVIMOS PROCREAMOS UNA HIJA CUYOS NOMBRES SON: MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA; (3) QUE ACTUALMENTE SOY MANDATARIO O REPRESENTANTE DE MI PRENOMBRADA HIJA MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA; (4) QUE EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2011, INTERVENIMOS MI HIJA MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA Y YO, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR MI FALLECIDA CONYUGA ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA; (5) QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CONOCIENDO SOBRE LAS PENAS DEL PERJURIO Y SOBRE LA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE DECIR LA VERDAD, PARA LO CUAL ME COMPROMETO A EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE MI FIRMA Y RUBRICA ANTE EL NOTARIO PUBLICO, DE LA CIUDAD, CANTÓN O PROVINCIA DEL PAÍS, PARA DARLE MAYOR VALIDEZ AL PRESENTE ACTO VOLUNTARIO.

Atentamente,


JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.-
C. C. 130031438-0.-

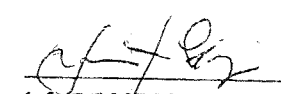
RECONOCIMIENTO NOTARIAL DE FIRMA Y RUBRICA

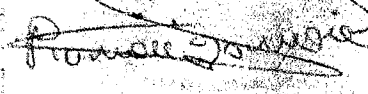
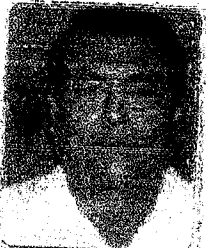
En esta ciudad de Santa Ana, a los DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí; ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA ANA, comparece el ciudadano JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, portador de la C. C. 130031438-0, con el objeto de reconocer la FIRMA Y RUBRICA puesta al pie del documento que antecede. Al efecto, juramentada que fue en legal forma por el suscrito Notario Público, y advertida sobre la gravedad de las penas del perjurio y sobre la obligación que tiene de decir la verdad, y exhibida que le fue la referida FIRMA Y RUBRICA, manifiesta que es la suya propia, misma que utiliza en todos sus actos, tanto públicos como privados. Para constancia de ello el compareciente firma en unidad de acto, conmigo el Notario que da Fé.-


EL NOTARIO,

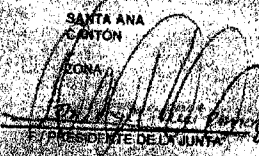
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

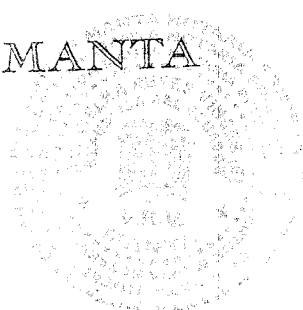



LA COMPARECIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130212842-4
ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
28 ABRIL 1952
001- 0050 00297 M.
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA



ECUATORIANA***** V1133V11EE
SOLTERO
PRIMARIA PINTOR
ERNESTO ZAMORA
DOLores HERNINIA SORNOZA GONZALEZ
PORTOVIEJO 17/08/2006
17/08/2018
REN 0549164


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013
053-0047 NÚMERO 1302128424 CEDULA
ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
MANABI PROVINCIA SANTA ANA CANTON
SANTA ANA CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA


AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1086 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **HEREDEROS DEL SR. JOSE MERO LOPEZ** para que celebren escritura de terreno propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,37m. - Propiedad de José Mero

Costado derecho: 27,00m. - Propiedad de Margarita Palma

Costado izquierdo: 26,47m. - Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero en otra parte.

Area total: 238,50m².

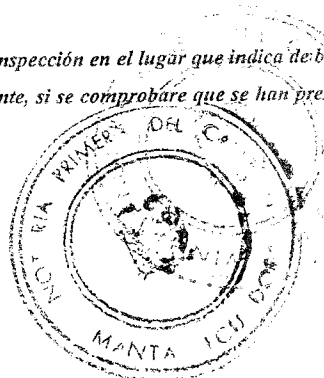
Manta, julio 06 de 2010

Arq. Teodoro Andrade Velez

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





ALCABALAS Y ADICIONALES

0036428

POR \$ 111.27

Manta, 14/diciembre/2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

ubicado en MIRAFLORES CALLEJON de la parroquia
del cantón MANTA que otorga 1300156591
QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA a favor

de
por el precio de 4,004.51 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	20.02
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	6.00

I. Municipidad de Manta

Srta. Rosario Riega M.
RECIBIDA

CANCELADO 14 DIC 2010

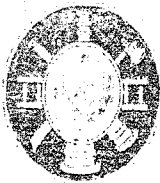
de la COOTAD Utilidades: 85.25

TOTAL GENERAL: 111.27

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 111.27

Gráficas "Color Print" Telefax: 2628096 - Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 147438

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300156591
NOMBRES: QUIROZ TOALA CATALINA Y ZAMORA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 9 DE OCTUBRE 3/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 146929
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/12/2010 10:53:15

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 05/agosto/2010

No. Electrónico: 4525

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 020398000

Ubicado en: MIRAFLORES CALLEJON

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio 143.31 M2

Perteneciente a: QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA VIUDA DE

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

0084909

TERRENO: 4,004.51

CONSTRUCCION; 0.00

4,004.51

SON: cuatro mil cuatro Dólares con cincuenta y uno Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 124.78

CONSTRUCCION; 0.00

124.78

SON: ciento veinticuatro Dólares con setenta y ocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrin S.

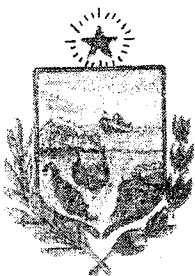
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ

SE DESMENBRA DE 3020309000



Copia #: 2 Impresa: 01/dic/2010



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 045920

1.610

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	SOLAR
6	perteneciente a	QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA VIUDA DE MERO
7	ubicada	MIRAFLORES CALLEJON
8	cuyo	AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
9	de	4.004.51 cuatro mil cuatro Dólares con cincuenta y uno Centavos
10	AVALUO DEL AÑO 2001 \$124.78 - CERTIFICADO PARA COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, de	14/ Diciembre/ 2001 del 200
26		ING. GABRIELA VERDESOTO
27		Director Financiero Municipal
28		



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 02/diciembre/2010

No. Electrónico: 7128



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3020309000

Ubicado en: CALLE 9 DE OCTUBRE

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 95.19 M2

Especie Valorada

Pertenece a: CHAVEZ FIGUEROA JOSE Y MARIA CHAVEZ

\$ 1,000 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

0085021

TERRENO: 2,894.99

CONSTRUCCION; 0.00

2,894.99

SON: dos mil ochocientos noventa y cuatro Dólares con noventa y nueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 464.48

CONSTRUCCION; 0.00

464.48

SON: cuatrocientos sesenta y cuatro Dólares con cuarenta y ocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

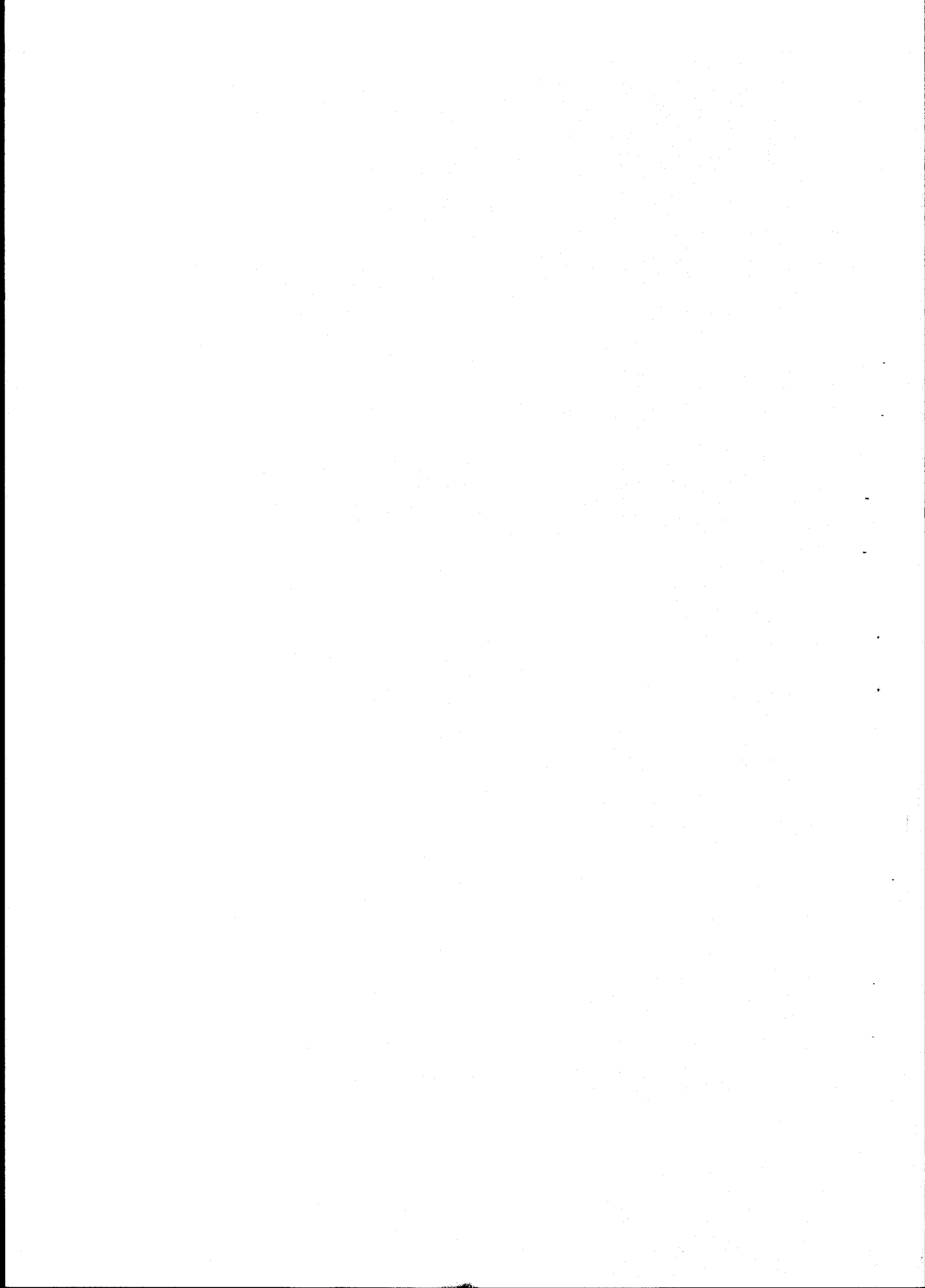
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

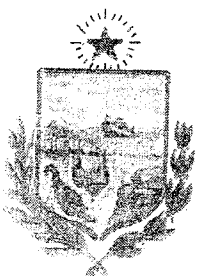
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.

Copia #: 1 Impresa: 02/dic/2010





Valor \$ 1.00 dólar

Nº 045921

1,611

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a CHAVEZ FIGUEROA JOSE Y MARIA CHAVEZ ZAMORA	
7	ubicada CALLE 9 DE OCTUBRE	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de 2,894.99 dos mil ochocientos noventa y cuatro Dólares con noventa y nueve Centavos	
10	AVALUO DEL AÑO 2005 \$464.48	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25		14/diciembre/2009 del 200
26		ING. GABRIELA VERDESOTO
27		Director Financiero Municipal
28		





ALCABALAS Y ADICIONALES

0036489

POR \$ 183.20

Manta, 14 de febrero de 2010 del 20

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Comunico a usted la celebración de

ubicado en CHILIPICHIVENE

del cantón MANTA de la parroquia

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO que otorga 1300314380

de QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA a favor

por el precio de 2,894.99

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	22.94
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	8.68

CANCELADO 14 DE FEB 2010

AV de la COOTAD UNIDADES: 113.32

TOTAL GENERAL: 183.20

SUMAN \$.: 183.20

1. Autorización de Manta
Srta. Patricia Rivera M.
M. G. M. C. U. J.

TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 01/diciembre/2010

No. Electrónico: 7109



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3020397000

Ubicado en: MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE

Area Total del Predio Según Escritura: _____

Area Total del Predio 238.53 **M2**

Especie Valorada

Perteneciente a: MERO LOPEZ JOSE Y HRDS.

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

0089138

TERRENO: 4,538.51

CONSTRUCCION; 0.00

4,538.51

SON: cuatro mil quinientos treinta y ocho Dólares con cincuenta y uno Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 266.69

CONSTRUCCION; 0.00

266.69

SON: doscientos sesenta y seis Dólares con sesenta y nueve Centavos

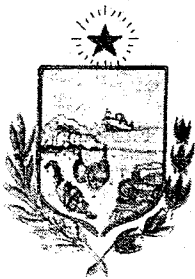
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

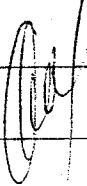
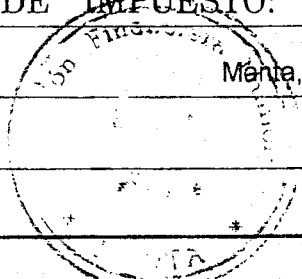
Copia #: 3 Impresa: 09/jun/2011



Valor \$ 1.00 dólar

0048961

4,045

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	^{URBANOS} en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	^{SOLAR}
6	perteneciente a	MERO LOPEZ JOSE Y HRDS.
7	ubicada	MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE
8	cuyo	AVALUO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL
9	de	asciende a la cantidad
10	4,538.51 cuatro mil quinientos treinta y ocho Dólares con cincuenta y uno Centavos	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL - AVALUO DEL AÑO 2005 \$266.40	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	  Manta,	de 10/junio/2011 del 20
27		ING. GABRIELA VERDESOTO
28		Director Financiero Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CESTACIÓN

CIDADANIA 130031438-0

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
19 ENERO 1946
OCT 0007 00037 H
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1946



Chavez

ECUATORIANA***** 1044304442

CASADO ERMENEIA ABIGAIL ZAMORA S

PRIMARIA PINTOR

CLAUDIO CHAVEZ
SIMONA FIGUEROA
PORTOVIEJO 25/02/2005
25/02/2017

REN 0427308



Claudio Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CESTACIÓN

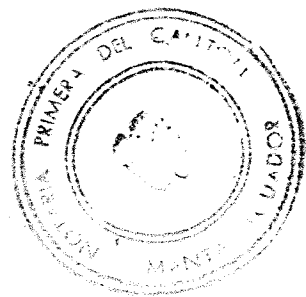
070-0011 130031438-0

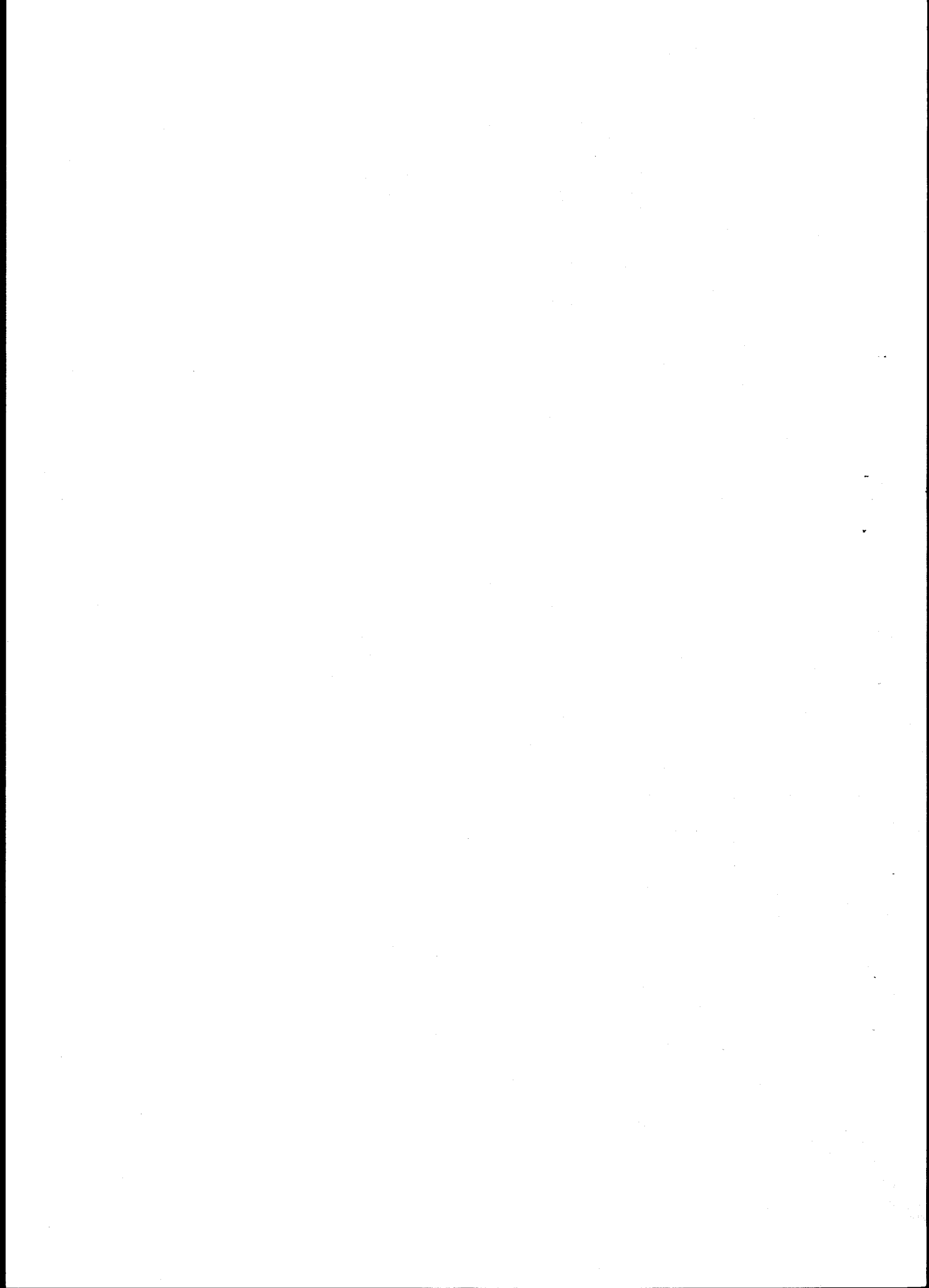
CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO

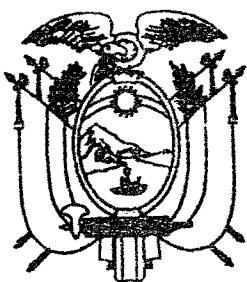
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
19 ENERO 1946



Chavez







REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ANA

ESCRITURA

NUMERO # 1.340

PODER ESPECIAL.-

De

Otorgada por LA SEÑORA MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA.-

A favor de EL SEÑOR JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.

Por la Cuantía US\$ INDETERMINADA.-

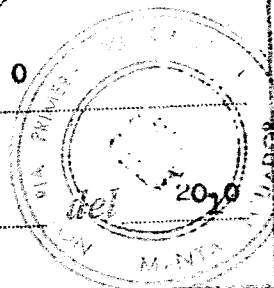
Autorizada por el Notario Público

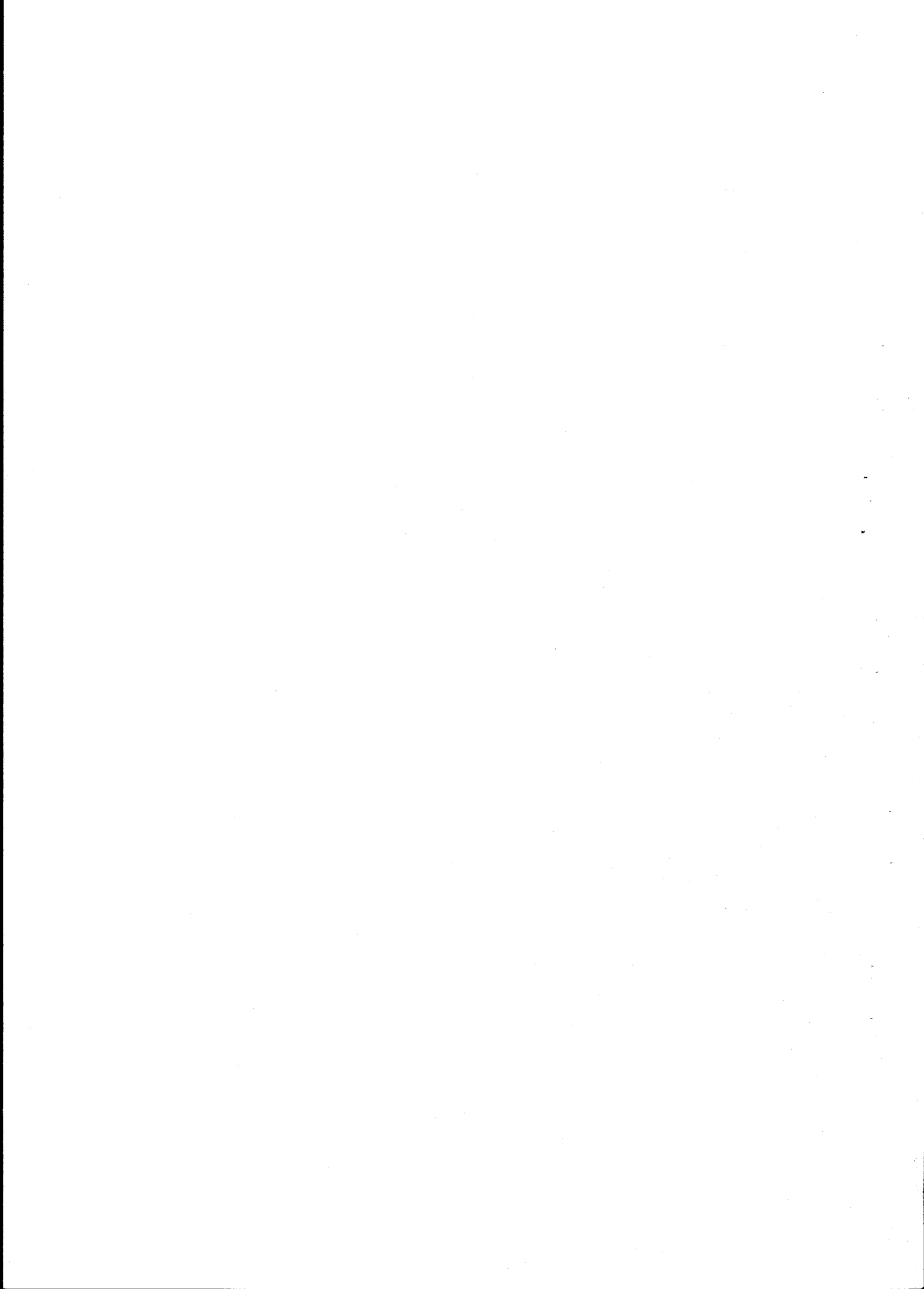
Ab. Galo Palma Briones

Copia SEGUNDA

Registro UNICO
Noviembre 5/2008

Santa Ana, MARZO 1

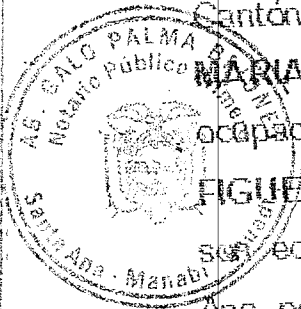




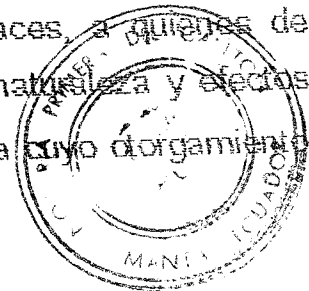
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA
DOLORES CHAVEZ ZAMORA, A FAVOR DEL
SEÑOR JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA .-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

"NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (No. 1.340) .-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de
Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día JUEVES
SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí: ABOGADO GALO
CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO de éste
Cantón, comparecen por sus propios derechos, por una parte la señora
MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, de estado civil casada, de
ocupación estudiante; y, por otra parte, el señor JOSE PEDRO CHAVEZ
FIGUEROA, de estado civil viudo, de ocupación pintor, los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en este Cantón Santa
Ana, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y
devueltas a los interesados, idóneos, hábiles y capaces, a quienes de
conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos
legales de esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo otorgamiento



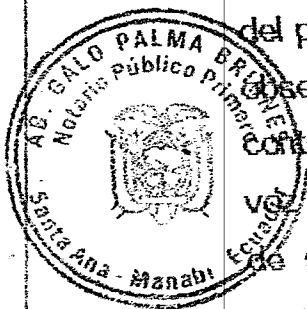
Galo Palma Briones
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



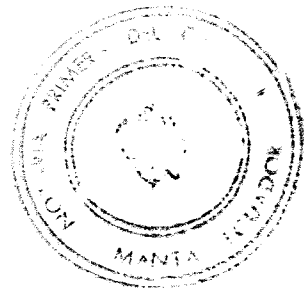
proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **INTERVINIENTES.**- Intervienen y suscriben el presente PODER ESPECIAL, por una parte, la señora MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE"; y, por otra parte, el señor JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDATARIO".- **SEGUNDA: OBJETO.**- "LA MANDANTE", tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, a favor de su padre el señor JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, para que a su nombre y representación y con su sola firma realice los siguientes actos: A) Comparezca ante cualquier Notario de la República del Ecuador, y pueda con su sola firma legalizar la Venta, o Donación a favor de cualquier persona que reúna los requisitos, y pueda realizar toda la documentación necesaria en esta clase de actos. Bien que perteneció a mi fallecida madre doña Ermencia Abigail Zamora Somoza, quien adquirió el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio "Miraflores", jurisdicción de la Parroquia Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, Provincia de Manabí, mediante compra de Gananciales hecha a la señora Catalina Genoveva Quiróz Toala, con escritura pública celebrada en fecha veintitrés de marzo del dos mil, autorizada por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, de aquella fecha abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrito legalmente dicho título escriturario en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en fecha

veintiséis de abril del dos mil; Y, B.) Para que comparezca en la Escritura de PARTICION Y RATIFICACION, en el caso que se necesitare.- **TERCERA**- Finalmente y en ejercicio de lo expuesto en líneas anteriores, LA MANDANTE, inviste a AL MANDATARIO, de todas las facultades comunes, especiales y necesarias y dispuestas en las Leyes, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento y ejecución de este mandato.- **CUARTA**: Presente EL MANDATARIO, acepta el contenido de éste instrumento y promete cumplir a cabalidad las disposiciones del mismo.- **QUINTA**: LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Atentamente, (firmado), Yirma Lago P. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE. MATRICULA (No.) NÚMERO (3086).- TRES MIL OCHENTA Y SEIS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI C.A.M.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en INDETERMINADA Y éste instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes, tanto mandante, como mandatario en unidad de acto, conmigo el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Ab. Galo Palma Briones
AB. GALO PALMA BRIONES
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



M. Dolores Chavez Zamora
SRA. MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA.-
CEDULA NO. 130942187-7.1
MANDANTE.-

Jose Pedro Chavez Figueroa
SR. JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.-
CEDULA NO. 130031438-0.-
MANDATARIA.-

El Notario
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Abg. Gato Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Once mil trescientos dieciséis

(11.317)

EQUATORIANA****
CASADO DARWIN WILSON MACIAS GONZOZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA
HERMENEGILDA ZAMORA
PORTOVIEJO
07/04/2004

0268378

CHAVEZ ZAMORA MARIA DOLORES
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
01 ENERO 1979
CIB 0125 00033 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

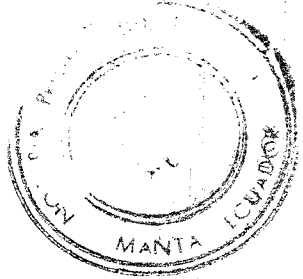


130942087

CHAVEZ ZAMORA MARIA DOLORES
ADJUDICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo 534 del 12 de Abril de 1978.
Artículo 18 de la Ley Notarial
UNICO: Que la copia que antecede es igual
a su original que me fue exhibido.

06 NOV 2008
Notario Cónsul Palma Briones
NOTARIO



Once mil trescientos dieciocho

(11.318)

ECUATORIANA****

V4443V4442

CASADO

ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA S

PRIMARIA

PINTOR

CLAUDIO CHAVEZ

SIMONA FIGUEROA

PORTOVIEJO

25/02/2017

25/02/2005

CIUDADANIA

130031438-0

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

19 ENERO 1946

001- 0007 00037 N

MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA

1946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011-0012

NÚMERO

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO

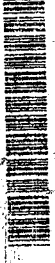
1300314380

CECULA

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
PARROQUIA

SANTA ANA
CAN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



UNA POSICION PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
Conformidad con la Facultad Previsita en el
Código Iro. del Decreto No 23241 Publicada en el
Boletín Oficial. 534 del 12 de Abril de 1978.
Amplio el Artículo 13 de la Ley Notarial
ARTIFICIO: Que la copia que antecede es igual
a su original que me fue exhibido.

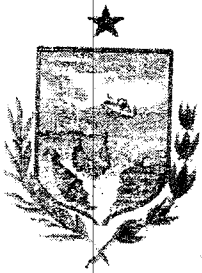
06 NOV 2008

Abd. Galo César Palma Briones
NOTARIO



ESPASA
BLANCO

Abd. Galo César Palma Briones
NOTARIO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0061843

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

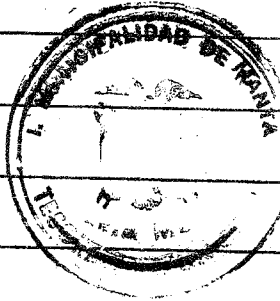
ZAMORA SORNOZA ERMENCIA Y
HRDOS DE JOSE que no deudor de esta Municipalidad

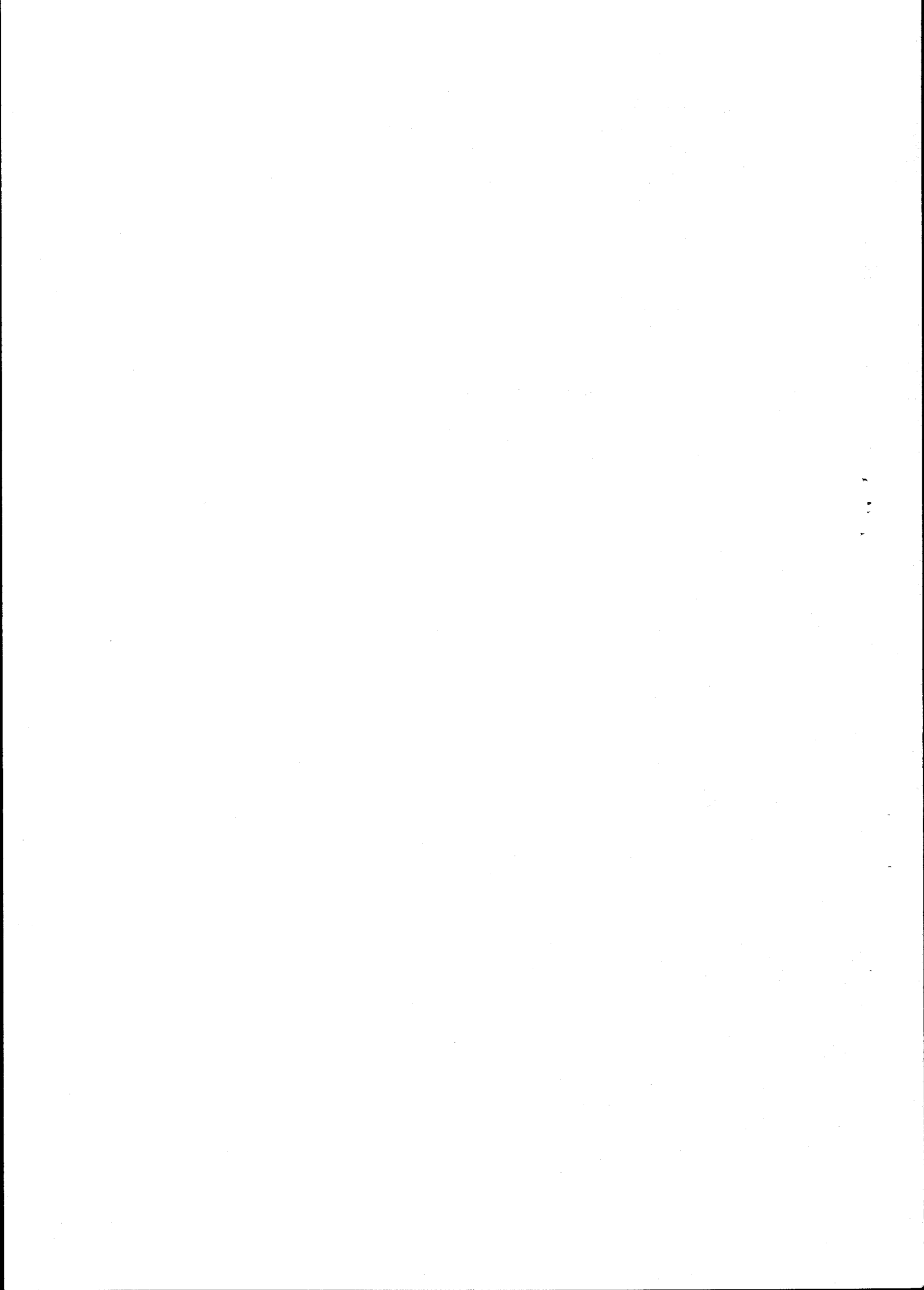
Manta, 16 julio de 2010

VALIDA PARA LA CLAVE
020309000 CALLE 9 DE OCTUBRE S/N
Manta, diez y seis de julio del dos mil diez

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL







I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1996 - A - 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA** para que celebre escritura de terreno propiedad de Los herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

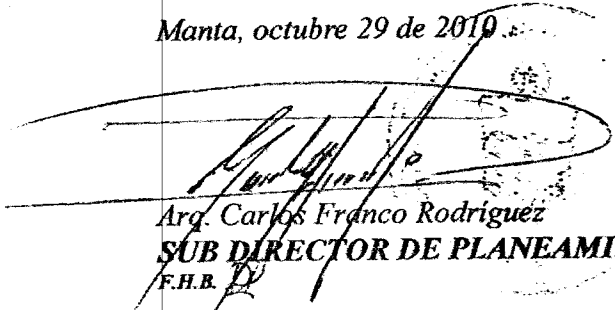
Lado: 8,92m. - Propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala

Costado derecho: 11,00m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 11,00m. - Callejón público

Area total: 95,19m².

Manta, octubre 29 de 2010


Arg. Carlos Franco Rodríguez
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1086 - A - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA** para que celebre escritura de terreno propiedad de Los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. - Callejón Público

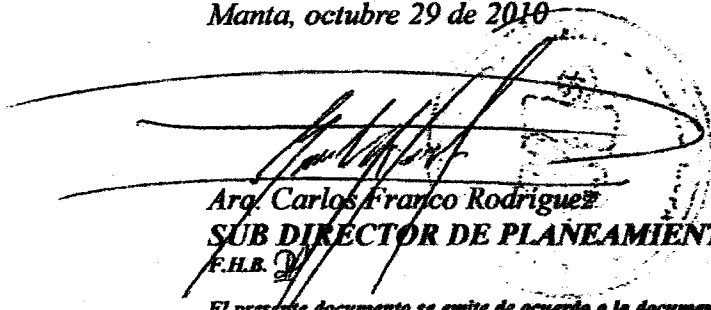
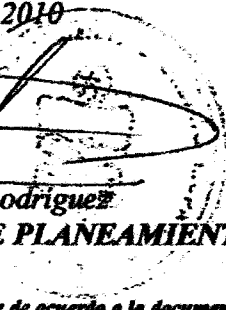
Atrás: 15,47m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado derecho: 8,99m. - Propiedad del Sr. Ramón Antonio Zamora Sornoza

Costado izquierdo: 9,63m. - Propiedad de José Mero

Área total: 143,31m².

Manta, octubre 29 de 2010


Ago. Carlos Franco Rodríguez
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B. 

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PLANIMETRÍA

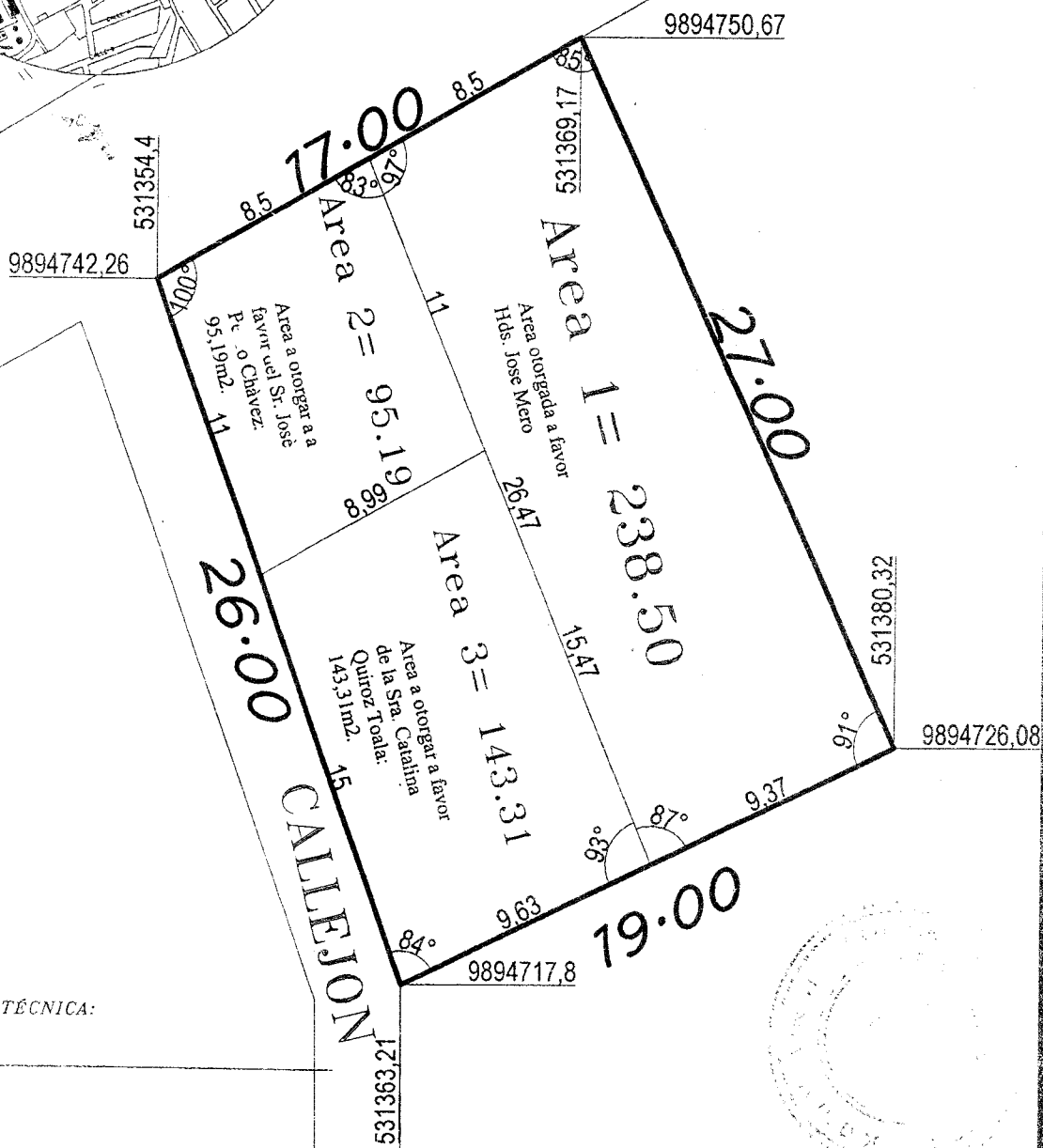
ESCALA:

1 : 7500

RIO MANTA



9 DE OCTUBRE



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

PROPIETARIO:

CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 173 - 1086 - A

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los Herederos de la **SRA. ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA**, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 238,50m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 238,50m². (escritura inscrita el 26 de abril de 2000 y autorizada por la Notaria Primera el 23 de marzo de 2000), otorgada por la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala correspondiente al 50% de sus ganancias sobre un predio inicial inscrito el 11 de julio de 1978 y autorizado por la Notaria Tercera el 03 de julio de 1978).

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,63m. - Propiedad de José Mero

Costado derecho: 26,47m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 26,00m. - Callejón público

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA: 95,19m².

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 8,99m. - Propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala

Costado derecho: 11,00m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 11,00m. - Callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA: 143,31m².

Frente: 15,00m. - Callejón PÚBLICO

Atrás: 15,47m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado derecho: 8,99m. - Propiedad del Sr. Ramón Antonio Zamora Sornoza

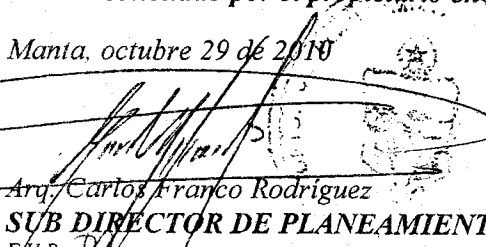
Costado izquierdo: 9,63m. - Propiedad de José Mero

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

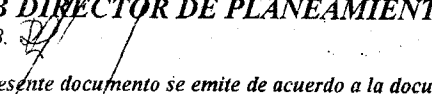
NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a informe No. 0212-DACRM-DFS-10 de junio 29 de 2010, la Dirección de Avalúo y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, octubre 29 de 2010


Arq. Carlos Franco Rodríguez

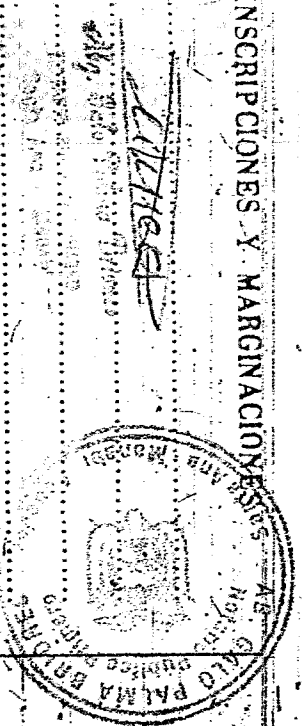
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B. 

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág 9 Acta 140



En SAUTA AMA, hoy día Diecinueve de Noviembre del dos mil SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

Viendo la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ESTRELLA ABIGAIL ZAMORA TOROZA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: ERNESTO ZAMORA MUÑOZ

Nombres y Apellidos de la madre: DOLORES HERFETA CARRASCOZA

Lugar del fallecimiento: SAUTA AMA Fecha: Dieciséis

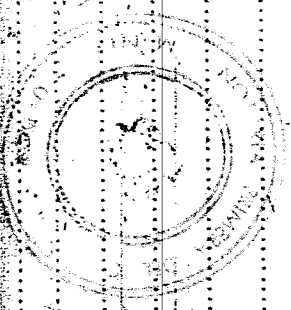
de Noviembre del dos mil SIETE El Cónyuge sobreviviente se llama: JOSE PEDRO CHAVEZ FLOREZ

Causa de la muerte: HÍDRATEMIA APARENTE CON UN ARIETE

Solicitó esta inscripción: JOSE CRISTOBAL ZAMORA TOROZA con Cédula

de Identidad N° 30349601-0 domiciliado en SAUTA AMA

OBSERVACIONES:



On (11.320) 11.320

Proveedores de la Junta de la Provincia de la Pampa, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente la presente

Acta de Inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Manuel de la Cruz APELLIDOS: Chavez de la Cruz

SEXO: Varón FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Enero de 1979

LUGAR: Santa Ana de Cantón Santa Ana Provincia Mar del Plata

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Pedro Blanes Figueroa de estado soltero con cédula de Nacionalidad ecuatoriana

Identidad No. 130031438-D

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Theresea Abigail de la Cruz de estado soltera con cédula de Nacionalidad ecuatoriana

Identidad No. 130134032-5

Solicitó esta inscripción por poderes de la usucinta

de Identidad No. _____ de _____ años de edad, de _____ de _____, quien _____

Profesión _____ de Nacionalidad _____

hace constar además que _____

OBSERVACIONES:

Se inscribió el nombre y apellido de la madre por ser poder a favor del de la usucinta.

FIRMAS: _____

Jefe de Oficina _____

por sus padres _____

celebrados en la Oficina de _____

en el tomo _____ pág. _____ de 197 _____

Jefe de Oficina _____

matrimonio con _____

en la Oficina de _____

con fecha _____ pág. _____ de 197 _____

Jefe de Oficina _____

de _____ de 19 _____ su _____

onsta inscrita en la Oficina de _____

en el tomo _____ pág. _____ de 197 _____

Jefe de Oficina _____

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

le
A
se
no
de
de
del
jar
ra
TE
DE
la
da
se
do
se
el
lara
una
anto
RIO
UAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 173 - 1086

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA VIUDA DE MERO**, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 3020309000, el mismo, de acuerdo a escritura describe una superficie total de 477,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 477,00m². (escritura inscrita el 11 de julio de 1978 y autorizada por la Notaría Tercera el 03 de julio de 1978).

Frente: 17,00m. – Cauce del Río Manta (actualmente Calle 9 de Octubre).

Atrás: 19,00m. – Propiedad de José Mero

Por un costado: 26,00m. – Callejón público

Por el otro costado: 27,00m. – Propiedad de Margarita Palma

AREA DESMEMBRADA A FAVOR DE LA SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA VIUDA DE MERO: 238,50m². correspondiente al 50% de sus gananciales sobre el predio inicial motivo de la presente subdivisión: POSTERIORMENTE VENDIDO E INSCRITO EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA SRA. ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA (escritura inscrita el 5 de abril de 2000 y autorizada por la Notaría Primera el 23 de marzo de 2000).

Frente: 8,50m. – Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,63m. – Propiedad de José Mero

Costado derecho: 26,47m. – Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 26,00m. – Callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. JOSE MERO LOPEZ: 238,50m². correspondiente al 50% del predio inicial motivo de la presente subdivisión.

Frente: 8,50m. – Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,37m. – Propiedad de José Mero

Costado derecho: 27,00m. – Propiedad de Margarita Palma

Costado izquierdo: 26,47m. – Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a informe No. 0212-DACRM-DFS-10 de junio 29 de 2010, la Dirección de Avalúo y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, octubre 29 de 2010

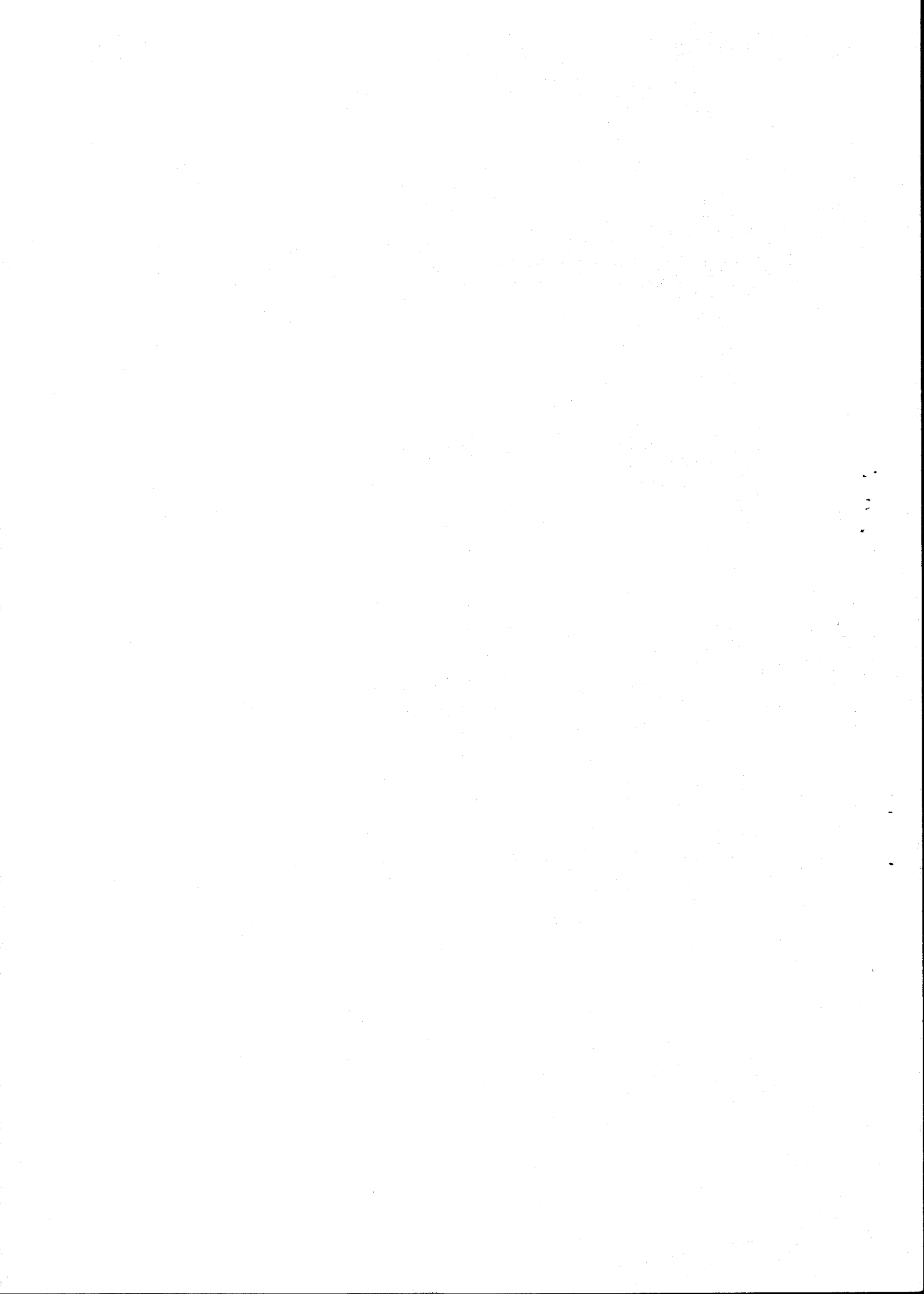
Arg. Carlos Franco Rodríguez

SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

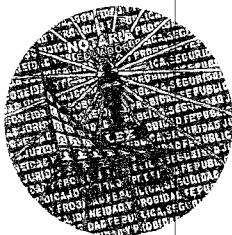
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec



SE

PROTOCOLIZO, ANTE MI, CUYO ORIGINAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA **CERTIFICADA** EN **S I E T E** FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, HOY DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



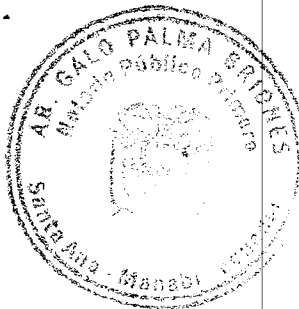
Ab. Galo Palma Briones
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO,

Ab. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



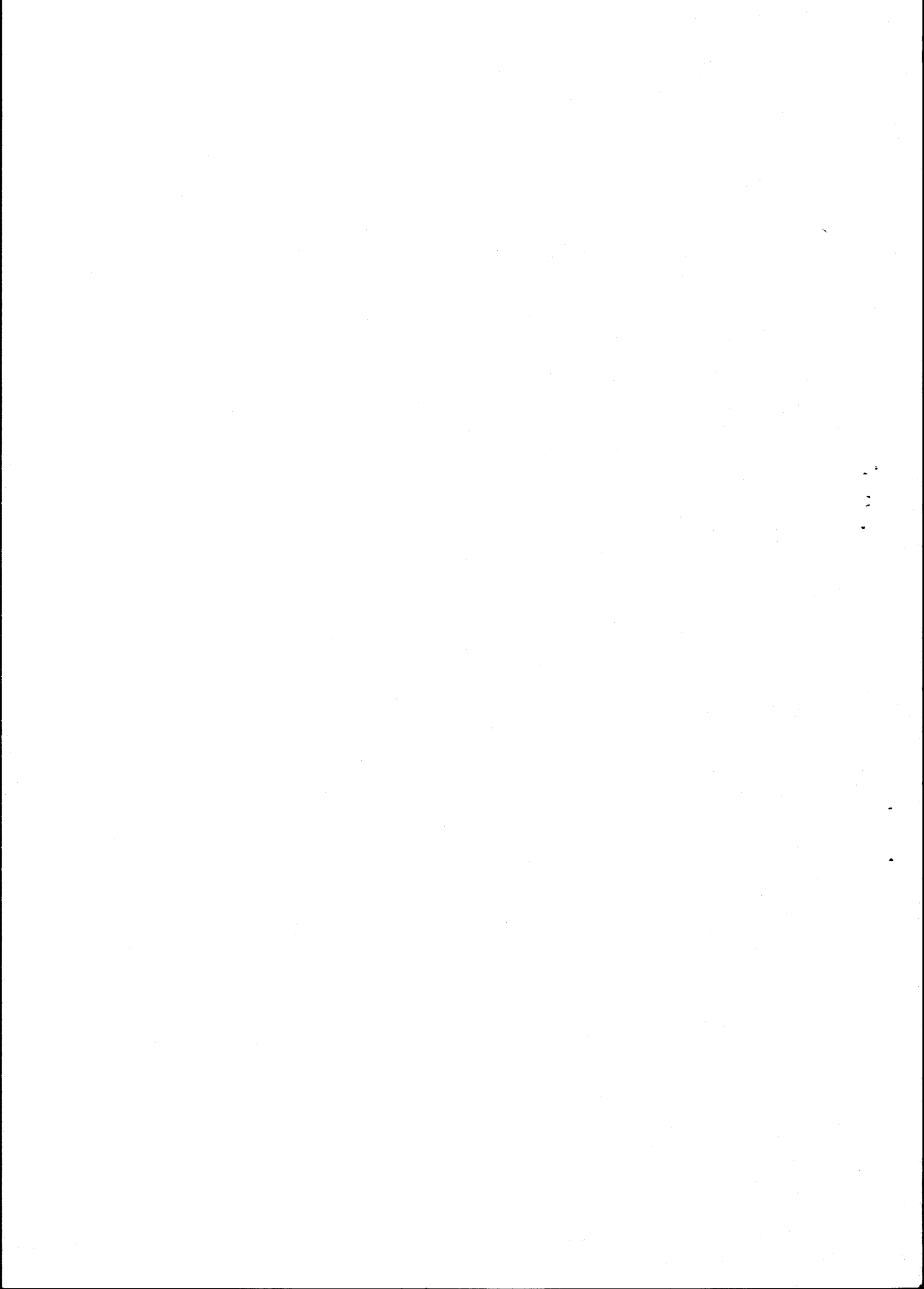
DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 09 DE 08 DEL 2010

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA







AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1086 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **HEREDEROS DEL SR. JOSE MERO LOPEZ** para que celebren escritura de terreno propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,37m. - Propiedad de José Mero

Costado derecho: 27,00m. - Propiedad de Margarita Palma

Costado izquierdo: 26,47m. - Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero en otra parte.

Area total: 238,50m².

Manta, julio 06 de 2010

Arq. Teodoro Andrade Vélez

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

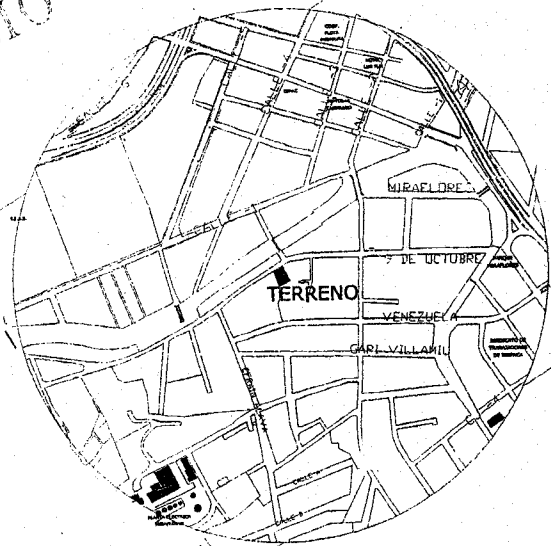


PLANIMETRÍA

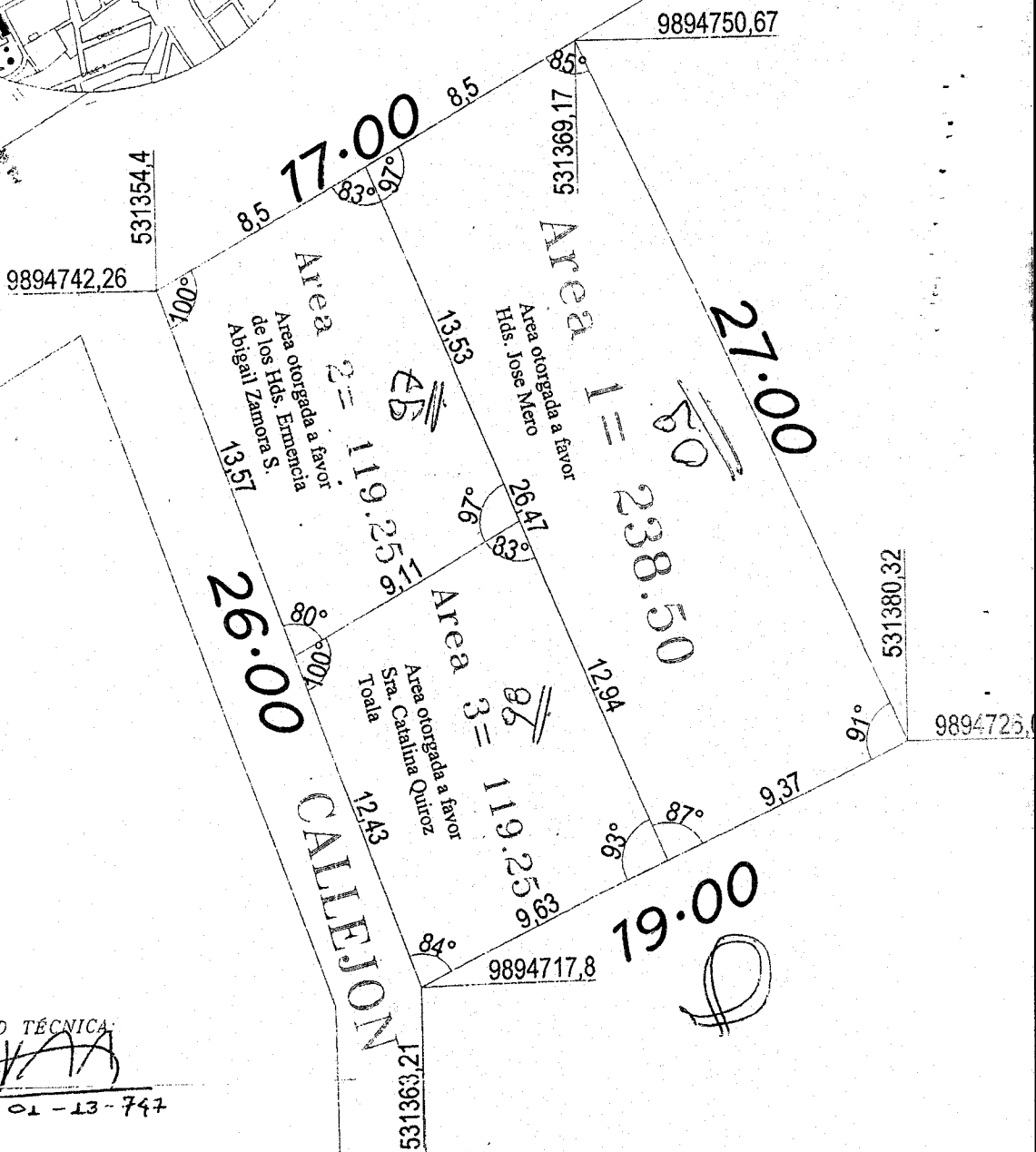
ESCALA :

1 : 7500

RIO MANTA



9 DE OCTUBRE



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

[Signature]

01-13-747

PROPIETARIO:

CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PRIMERA COPIA

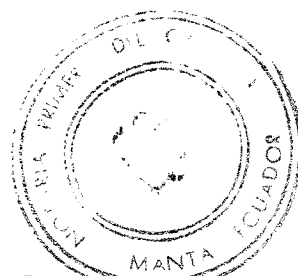
TOMO NÚMERO: (II)
PODER ESPECIAL N°: 177/2009
PÁGINA NÚMERO: 217.-

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil nueve, ante mí, **FREDDY SANCHEZ CAJAS**, Ministro, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor, **JOSE ALIPIO MERO QUIROZ**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, de ocupación operario de distribución, titular de la cédula de identidad número dos cinco cero uno tres siete tres nueve (**V-25.013.739**), domiciliado en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta que por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre, señora **CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco seis cinco nueve guión uno (**130015659-1**), domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y con absoluta libertad, proceda a realizar la partición y ratificación de venta, aclaratoria de posesión efectiva de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el frente: Diecisiete metros y el cauce del río Manta; por atrás: Diecinueve metros y propiedad de José Mero; por un costado: Veintiséis metros y callejón público; y, por el otro costado: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma. El área total es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. Este Poder Especial tiene vigencia indefinida hasta que sea expresamente revocado por el poderdante, quien confiere además, a la mandataria, todas las facultades previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

José Alipio Mero Quiroz

f) JOSE ALIPIO MERO QUIROZ
OTORGANTE

f) FREDDY SANCHEZ CAJAS
Ministro,
Cónsul del Ecuador en Caracas



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 09 DE 08 DEL 2010

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

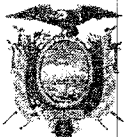
-----PÁGINA DOS (2) PODER ESPECIAL N°177/2009-----

CERTIFICO.- Que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual de su original que se encuentra inscrito bajo el número ciento setenta y siete (177), página número doscientos diez y siete (217), del Tomo Primero (II), del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS, República Bolivariana de Venezuela.-DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

f) **FREDY SANCHEZ CAJAS**
Ministro
Cónsul del Ecuador en Caracas



CAPITULO II, PARTIDA: 6.2.
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00 (OCHENTA DOLARES)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

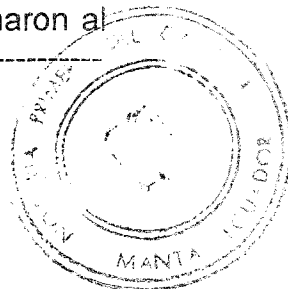
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PRIMERA COPIA

TOMO NÚMERO: (I)
PODER ESPECIAL N°: 129/2009
PÁGINA NÚMERO: 157.-

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí, **MARTIN LOPEZ MARTINEZ**, Vicecónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los hermanos, **JUAN VICTOR** y **MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltera, de ocupación carpintero y doméstica, respectivamente, titulares de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero cero uno cinco cuatro dos dos guión cuatro (**130015422-4**) y uno tres cero uno siete ocho nueve cuatro nueve guión nueve (**130178949-9**), en su orden, domiciliados en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan que por medio de este instrumento público, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre, señora **CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco seis cinco nueve guión uno (**130015659-1**), domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en sus nombres y representación, y con absoluta libertad, proceda a realizar la partición y ratificación de venta, aclaratoria de posesión efectiva de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el frente: Diecisiete metros y el cauce del río Manta; por atrás: Diecinueve metros y propiedad de José Mero; por un costado: Veintiséis metros y callejón público; y, por el otro costado: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma. El área total es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. Los poderdantes confieren, además, a la mandataria, todas las facultades previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Juan V. Mero Q.
f) **JUAN VICTOR MERO QUIROZ**
OTORGANTE

Mercedes Magdalena Mero Q.
f) **MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ**
OTORGANTE



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 09 DE 08 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

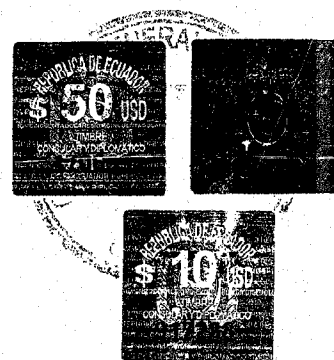
-----PÁGINA DOS (2) PODER ESPECIAL N°129/2009-----

CERTIFICO.- Que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual de su original que se encuentra inscrito bajo el número ciento veintinueve (129), página número ciento cincuenta y siete (157), del tomo Primero (I), del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS, República Bolivariana de Venezuela.-DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

f) MARTIN LOPEZ MARTINEZ
Vicecónsul del Ecuador en Caracas



CAPITULO II, PARTIDA: 6.2.
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00 (OCHENTA DOLARES)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
MERO QUIROZ MARIANA DEL JESUS
MANABI/MANTA/MANTA
02-NOVIEMBRE 1947
REG. CIVIL DET 0154 00921 F
MANABI/MANTA
MANTA 1947



Mariana del Jesus Mero

EQUATORIANA*****
SOLTERA
PRIMARIA
JOSE MERO
CATALINA QUIROZ
MANTA
31/03/2009
REN 1009422

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008
066-0092
MARIANA DEL JESUS MERO QUIROZ
MANABI
MANTA
MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA*ANF No. 130015659-1

QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

08 MAYO 1913

001-0010-00058-P

MANABI/24 DE MAYO

SUCRE 1913

Labstator

ECUATORIANA***** V2333V1222

VIUDO JOSE MERO

NINGUNA QUEHACER. DO

SEGUNDO QUIROZ

MAGDALENA TOALA

MANTA 20/01/2004

20/01/2016

REN 0245325



CIUDADANIA 130729957-6
SANTANA MERO PATRICIA AMPARO
MANABI/MANTA/MANTA
06 NOVIEMBRE 1973
005- 0017 02319 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1973

Patricia Santana



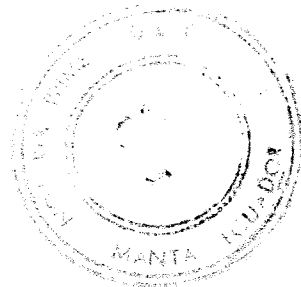
ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO N SANTANA CHAVEZ
JULIA MARIA MERO QUIROZ
MANTA 30/11/2005
30/11/2017
REN 0490685

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0134 1307299576
NÚMERO CÉDULA
SANTANA MERO PATRICIA AMPARO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA

F/ REPRESENTANTE DE LA JUNTA



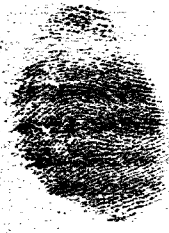
CIUDADANIA 130816590-9
SANTANA MERO SEGUNDO NICODEMUS
MANABI/MANTA/MANTA
20 NOVIEMBRE 1974
005- 0300 02436 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** #4333A4222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO N SANTANA CHAVEZ
JULIA MARIA MERO GUIROZ
MANTA 13/07/2018
13/07/2022

2923392



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2018

027-0128 1308165909
NÚMERO CÉDULA
SANTANA MERO SEGUNDO NICODEMUS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

[Handwritten signature]

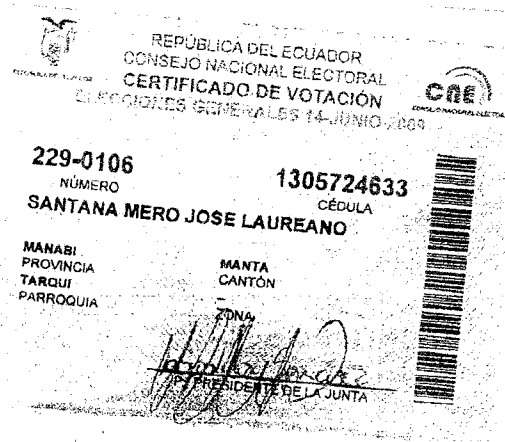
27 JUNIO 2018

CIUDADANIA 130572463-3
SANTANA MERO JOSE LAUREANO
MANABI/MANTA/MANTA
04 JULIO 1967
004- 0081 01281 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1967



ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO VIOLETA ANDREA CASTRO BRAVO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO NICOMEDES SANTANA CH
JULIA MARIA MERO QUIROZ
MANTA 24/09/2008
24/09/2020

REN 0331278



CIVIL-SANIA 1307276558
SANTANA MERO REYNALDO ALBERTO
MANABI/MANTA/TARQUI
01/01/1971
004-0159 01959 M
MANABI/MANTA
1971

SECUNDARIA ESTUDIANTE
NICODERMO SANTANA CHAVEZ
JULIA MARIA MERO GUIROZ
10/09/2006

REN 0560708



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GE. EN LAS CANTONALES 2009

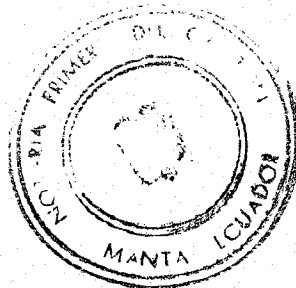
234-0106
NÚMERO
SANTANA MERO REYNALDO ALBERTO

1307276558
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANABI
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DELA JURY



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 160212842-4

ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA
28 ABRIL 1952
001-0050-00297
MANABI / SANTA ANA
SANTA ANA 1952



Ramon Zamora

Comprobante

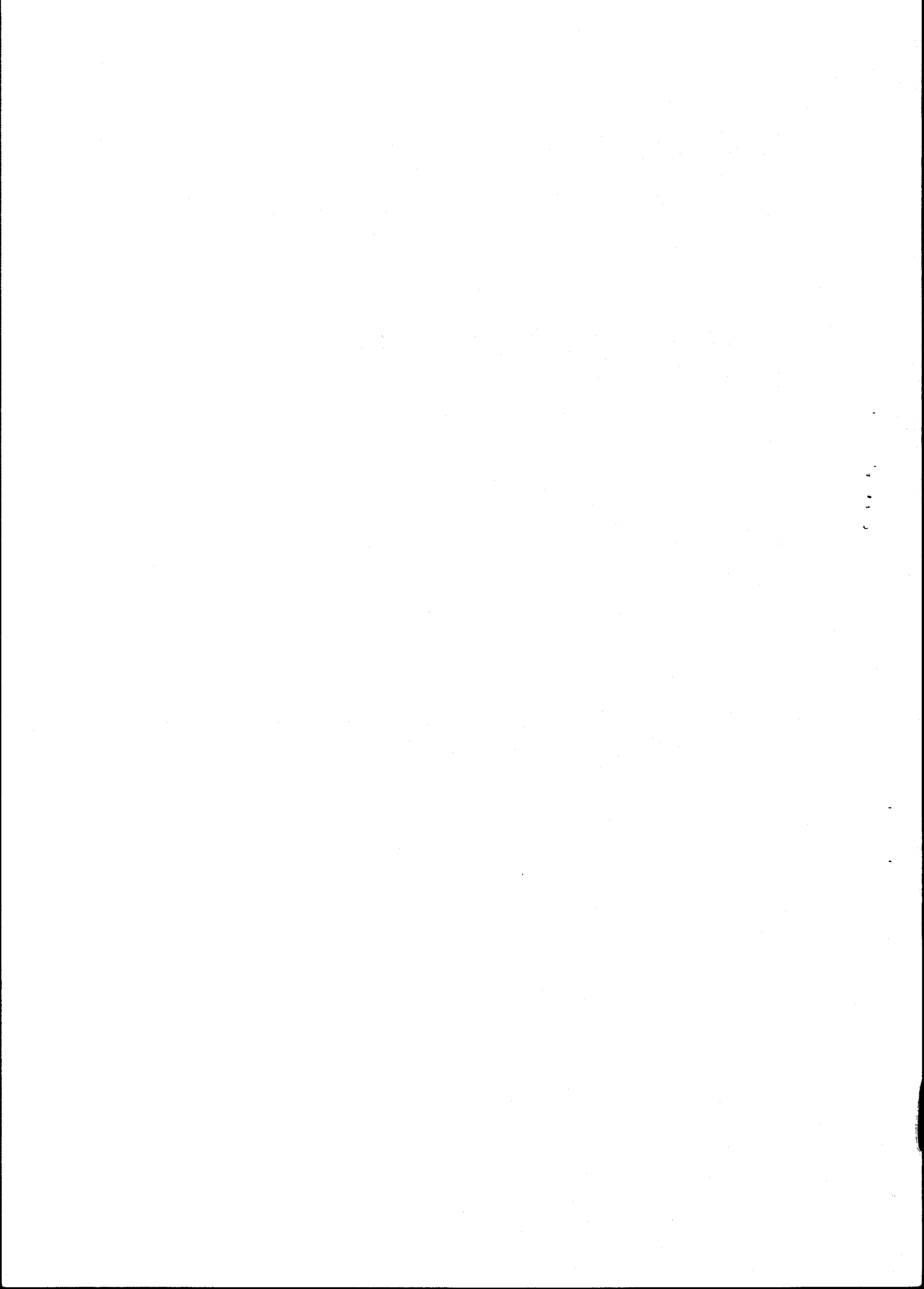
ECUATORIANA ***** V1133V1122

SOLTERO
PRIMARIA FENTOR

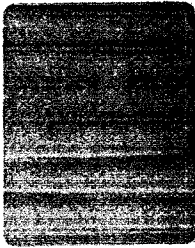
ERNESTO ZAMORA
DOLores HERMINIA SORNOZA GONZALEZ
PORTOVIENJA 17/08/2006
17/09/2018

REN 0549164

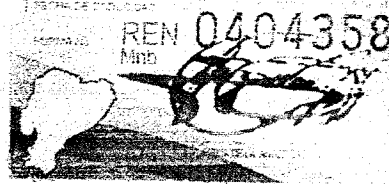




CIUDADANIA 130459323-7
SANTANA MERO MARIA ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
30 NOVIEMBRE 1964
003- 0022 01670 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1964



CASADO EDGAR ARTURO CASTRO CARRION
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO SANTANA
JULIA MERO
PORTOVIEJO 04/11/2004
04/11/2016



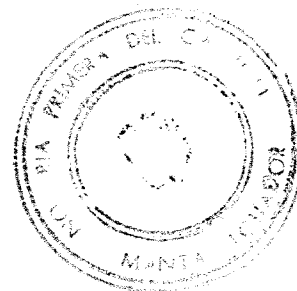
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

020-0134 1304593237
NÚMERO CÉDULA
SANTANA MERO MARIA ISABEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTÓN
ZONA

77% DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CIUDADANIA No. 130372371-0

NERO QUIROZ SEGUNDO MELITON
MANABI/MANTA/MANTA
20 AGOSTO 1963
0066 01174 W
MANABI/ MANTA
MANTA 1963



ECUATORIANA***** VI333VI122

SOBTERO

PRIMARIA ALBANIL

JOSE MERO

CATALINA QUIROZ

MANTA 26/04/2010

26/04/2022

REN 2647097

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CIUDADANIA No. 130372371-0

NERO QUIROZ SEGUNDO MELITON
MANABI/MANTA/MANTA
20 AGOSTO 1963
0066 01174 W
MANABI/ MANTA
MANTA 1963

principio a fin en alta y clara voz, la aprueban firmando en
unidad de acto con la señora Notaria Encargada DOY FE -

Catalina
CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA.

C.C.#130015659-1

Segundo Mero
SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ.

C.C.#130372371-0

Mariana Mero
MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ.

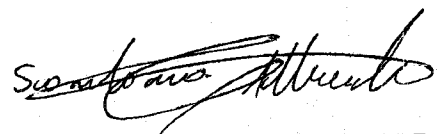
C.C.#130041619-3

Jose Laureano
JOSE LAUREANO SANTANA MERO.

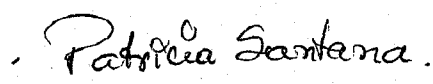
C.C.#130372463-3

Isabel
MARIA ISABEL SANTANA MERO.

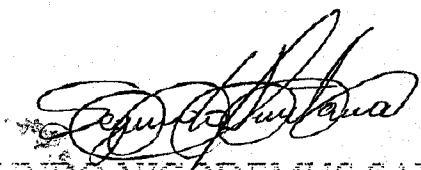
C.C.#130439323-7


REYNALDO ALBERTO SANTANA MERO

C.C.#130727655-8


PATRICIA AMPARO SANTANA MERO

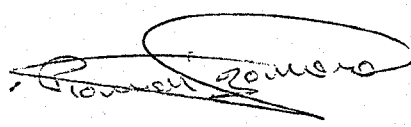
C.C.#130729957-6


SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO

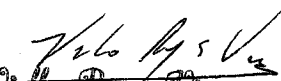
C.C.#130816390-9


JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA

C.C.#130031438-0


RAMON ANTONIO ZAMORA BORNOZA

C.C.#130212842-4


Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE -

Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE QUE LA Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 10 DE 07 DEL 2012

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 10 DE 07 DEL 2012
Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2011 4560

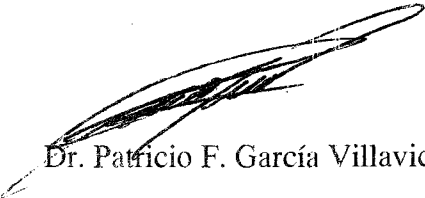
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
- Con fecha Primero de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato DE PARTICIÓN, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número 2127 celebrado entre: [ZAMORA SORNOZA ERMENCIA ABIGAIL en calidad de CAUSANTE], [QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA en calidad de PROPIETARIO], [MERO QUIROZ JOSE ALIPIO en calidad de PROPIETARIO] [MERO QUIROZ JUAN VICTOR en calidad de PROPIETARIO], [MERO QUIROZ MERCEDES MAGDALENA en calidad de PROPIETARIO], [MERO QUIROZ SEGUNDO MELITON en calidad de PROPIETARIO], [MERO QUIROZ MARIANA DEL JESUS en calidad de PROPIETARIO], [SANTANA MERO JOSE LAUREANO en calidad de PROPIETARIO], [SANTANA MERO REYNALDO ALBERTO en calidad de PROPIETARIO], [SANTANA MERO PATRICIA AMPARO en calidad de PROPIETARIO], [SANTANA MERO SEGUNDO NICODEMUS en calidad de PROPIETARIO], [CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO en calidad de VENDEDOR], [CHAVEZ ZAMORA MARIA DOLORES en calidad de VENDEDOR], [ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO en calidad de COMPRADOR], [MERO QUIROZ JULIA MARIA en calidad de CAUSANTE]].

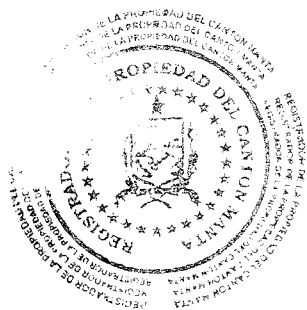
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmueble		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	29956	PART(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	29952	PART(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	29951	PART(1)

DESCRIPCIÓN:
PART =PARTICIÓN




Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad .



Manta, 10 de Julio del 2012

Señores:

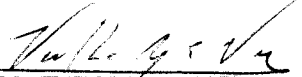
DEPARTAMENTO DE AVALUO Y CATASTRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes para solicitarle se dignen en recibir la fiel copia del original de la Escritura de **PARTICION, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, Otorgada por la Señora **CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE MERO LOPEZ, JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA**; a favor de los Señores **RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, Y CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA**. Numero # **2.678**; celebrada el 16 de Julio del 2010; y pedirles que le dé de baja a la copia que ustedes tienen; ya que al hacerle varias modificaciones, no registraron las copias corregidas a su departamento.

Por la atención que le preste a la misma le quedo muy agradecida


VIELKA REYES VINCÉS

NOTARIA PRIMERA

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA INCORPORADA
CANTON MANTA





3010309

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA
Y COMPRAVENTA .-

Otorgada por: EL SEÑOR RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA .-

A favor de: EL SEÑOR WALTHER GEOVANI QUINATOCA CHICAIZA .-

No. 3.364

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía \$ 2.855,70

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 19 de Julio del 2012

NUMERO : 3.364

**ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL EN UN CONTRATO DE
COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA ; OTORGA EL SEÑOR
RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA; A FAVOR DEL
SEÑOR WALTHER GEOVANI QUINATO A CHICAIZA .-**

CUANTIA : USD \$ 2.855,70

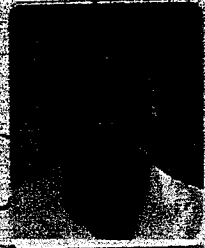
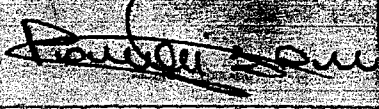
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles diecinueve de Julio del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de **VENDEDOR**, el señor **RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **WALTHER GEOVANI QUINATO A CHICAIZA**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **Aclaratoria de estado civil en un Contrato de Compraventa y Compraventa** de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor **RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA** a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **WALTHER GEOVANI QUINATO A CHICAIZA** a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.

- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con fecha primero de Agosto del dos mil once consta inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta, la escritura Publica de Partición, Ratificación de Compraventa, Declaración Juramentada y Compraventa, celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Manta el dieciséis de Julio del dos mil diez. Por lo cual consta que los señores JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA dieron en venta real a favor del señor los derechos y acciones y gananciales que les corresponde al señor RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA (casado) . Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: 8,50 metros y calle 9 de Octubre; POR ATRÁS: 8,99 metros y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Tóala; POR EL COSTADO DERECHO: 11,00 metros y propiedad de los herederos del Sr. José Mero López ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11,00 metros y callejón publico. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 95,19 METROS CUADRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen, conforme se desprende de certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que en copia se adjunta.- B) En la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado un error involuntario en cuanto el estado civil del comprador, haciéndole constar como CASADO, cuando lo correcto era SOLTERO.- **TERCERA: ACLARACIÓN.-** Mediante el presente instrumento el Vendedor tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía y certificado de votación que en copia se agrega, el estado civil del vendedor era SOLTERO, y no CASADO, como está en esta referida escritura, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación que consiste en un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores (actualmente calle 9 de Octubre) de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula cuarta de este contrato, es el de \$ 2.855,70 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 70/100 el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El comprador acepta la venta hecha a su favor.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvasen señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmada) Abogada ROSITA ESPINAL MERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RECONSTRUCCION 3163331222

CERTIFICADO DE CIDADANIA 130212842-4

ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
28 ABRIL 1952
001-0050 00297 M
MANABI/SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 1952



EQUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO
PRIMARIA PINTOR
EDUARDO ZAMORA
DOCTORES HERMINIA SORNOZA GONZALEZ
PORTOVIEJO 10/05/2011
10/05/2023
REN 3986406



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
130212842-4 090-0031
ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
MANABI SANTA ANA
SANTA ANA
Duplicado USC 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001810
2992215 17/07/2012 8:52:49



Valor \$ 1,00 Dólar

0077933

ZAMORA SORNOZA RAMON
ANTONIO

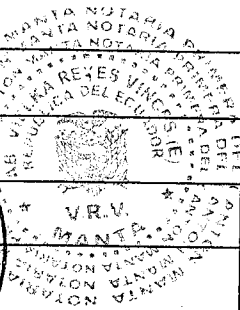
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 13 julio de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
3020309000 CALLE 9 DE OCTUBRE
Manta, trece de julio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 218168

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1302128424
NOMBRES : ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE 9 DE OCTUBRE

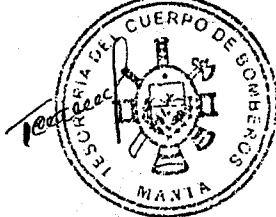
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 217541
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/07/2012 09:48:41

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 11 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

009991348

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneiente a SOLAR
ubicada RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA
cuyo B/ MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
\$2855.70 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

17 JULIO 2012

Manta, de del 20


Director Financiero Municipal



OBSERVACIÓN		7/17/2012 10:29				
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
		3-02-03-09-000	95,19	2855,70	24983	70644
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302128424	ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO	B. MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE	Impuesto principal		28,56	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		8,57	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		37,13	
0502203557	GUINATOA CHICAIZA WALTHER G	P	VALOR PAGADO		37,13	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/17/2012 10:29 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 17 JUL 2012

R. Montoya
Sra. Rosario Riera M.
RECIBIÓ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS. No. Electrónico: 9991940

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 9991940

Fecha: 17 de julio de 2012

No. Electrónico: 5393

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-03-09-000

Ubicado en: B. MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 95,19 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302128424	RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2855,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2855,70

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

28.56.
857

* 37113

Impreso por: DELY CHAVEZ 17/07/2012 10:01:58



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 13 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sr. **ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO** con número de cédula **13021842-4**; se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial **SICO**, con número de servicio **nº6227086**. El mismo que **NO** tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE


Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29956

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de agosto de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A FAVOR DEL SR. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, los Derechos y Acciones y Gananciales que les corresponden sobre el terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del canton Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 8,50m calle 9 de Octubre. POR ATRAS: 8,99m propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala. POR EL COSTADO DERECHO. 11,00m propiedad de los herederos del Sr. Jose Mero Lopez y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11,00m callejon publico con una superficie total de 95,19m2 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	2.127 01/08/2011	36.248

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Partición

Inscrito el : *lunes, 01 de agosto de 2011*
Tomo: 69 Folio Inicial: 36.248 - Folio Final: 36.289
Número de Inscripción: 2.127 Número de Repertorio: 4.560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 16 de julio de 2010*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

P A R T I C I O N Y V E N T A

PARTICION DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala, de estado civil Viuda, interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos: Jose Alipio Mero Quiroz, Juan Victor Mero Quiroz y Mercedes Magdalena Mero Quiroz, segun poderes especiales que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes; Segundo Meliton Mero Quiroz y Mariana de Jesus Mero Quiroz y los herederos de la causante Julia Maria Mero Quiroz, sus hijos los coherederos: José Laureano Santana Mero, Maria Isabel Santana Mero, Reynaldo Alberto Santana Mero, Patricia Amparo Santana Mero y Segundo Nicodemus Santana Mero, hoy por medio del presente documento de escritura pública de Particion, tienen a bien repartirse el bien mencionado en la Clausula segunda de esta minuta, el mismo que quedara de la siguiente manera. A la Sra. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA.- el lote que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente; 8.50 m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 9,63m - Propiedad de Jose Mero, Por el Costado Derecho, 26,47 m -

Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero Lopez, y por el Costado Izquierdo, 26,00m- callejón público. Con una Superficie total de 238,50 m². Para los Herederos del Sr. JOSE MERO LOPEZ, sus hijos: José Alipio Mero Quiroz, Juan Victor Mero Quiroz, Mercedes Magdalena Mero Quiroz, Segundo Meliton Mero Quiroz y Mariana de Jesus Mero Quiroz y los herederos de la causante Julia Maria Mero Quiroz, sus hijos José Laureano Santana Mero, Maria Isabel Santana Mero, Reynaldo Alberto Santana Mero, Patricia Amparo Santana Mero y Segundo Nicodemus Santana Mero, el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente, 8,50m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 9,37 m- Propiedad de Jose Mero, Costado Derecho; 27,00 m - Propiedad de Margarita Palma, y por el Costado Izquierdo, 26,47 m - Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala viuda de Mero en otra parte, con área total de 238,50m².

RATIFICACION DE COMPRAVENTA.- Mediante este mismo contrato la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala y el conyuge sobreviviente de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, Jose Pedro Chavez Figueroa y su hija la heredera Maria Dolores Chavez Zamora, se ratifican en la compraventa celebrada el 23 de Marzo del año dos mil, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiseis de abril del dos mil, la Sra. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, dio en venta a favor de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, (actualmente fallecida) el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, 8,50 m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 9,63m - Propiedad de José Mero, Por el Costado Derecho, 26,47 m - Propiedad de los herederos del Sr. José Mero López, y por el Costado Izquierdo, 26,00 m - callejón público. Con una Superficie total de 238,50 m².

DECLARACION JURAMENTADA.- Mediante este mismo instrumento público el Sr. José Pedro Chavez Figueroa, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera Maria Dolores Chavez Zamora, segun poder especial, que se adjunta a esta escritura declara ser el conyuge sobreviviente de la fallecida Ermencia Abigail Zamora Sornoza, y que dentro de su matrimonio procrearon una sola hija de nombres Maria Dolores Chavez Zamora, quien es la unica y universal heredera de la causante.

COMPRAVENTA.- Mediante este mismo instrumento público el Sr. Jose Pedro Chávez Figueroa, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera Maria Dolores Chavez Zamora, segun poder especial numero 1.340, autorizado ante el Notario Público Primero de Santa Ana, con fecha seis de noviembre del dos mil ocho, que se adjunta a esta escritura como habilitante dan en venta y real enajenacion a favor del Sr. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, los derechos y Acciones y Gananciales que les corresponden sobre del terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, 8,50 m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 8,99 m - Propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala, Por el Costado Derecho, 11,00 m- Propiedad de los herederos del Sr. José Mero López, y por el Costado Izquierdo, 11,00 m - callejón público, con una Superficie total de : 95,19 m², y de igual manera dan en venta y real enajenacion a favor de la Sra. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, la otra parte del terreno que les corresponde ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, 15,00 m - callejón público, Por Atras, 15,47 m - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López, Por el Costado Derecho, 8,99 m- Propiedad del Sr. Ramón Antonio Zamora Sornoza, y por el Costado Izquierdo, 9,63m- Propiedad de José Mero. Con una Superficie total de : 143,31 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Causante

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000037266 Mero Quiroz Julia Maria
Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 29956

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta
Página: 2 de 3

Causante	13-01360325 Zamora Sornoza Ermencia Abigail	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00156591 Quiroz Toala Catalina Genoveva	Viudo	Manta
Comprador	13-02128424 Zamora Sornoza Ramon Antonio	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000037263 Mero Quiroz Jose Alipio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000037264 Mero Quiroz Juan Victor	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00416193 Mero Quiroz Mariana Del Jesus	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037265 Mero Quiroz Mercedes Magdalena	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03723710 Mero Quiroz Segundo Meliton	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037267 Santana Mero Jose Laureano	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000037270 Santana Mero Patricia Amparo	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037269 Santana Mero Reynaldo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037271 Santana Mero Segundo Nicodemus	Soltero	Manta
Vendedor	13-00314380 Chavez Figueroa Jose Pedro	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000034996 Chavez Zamora Maria Dolores	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	11-jul-1978	1020	1021

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:59 del jueves, 05 de julio de 2012

A petición de: Walter Guingtoa Chicaiza

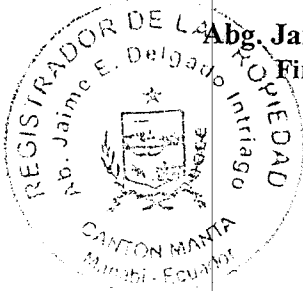
Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



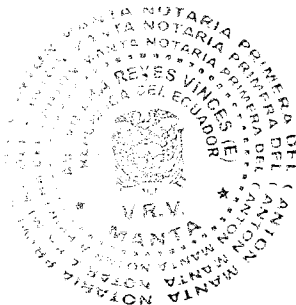
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

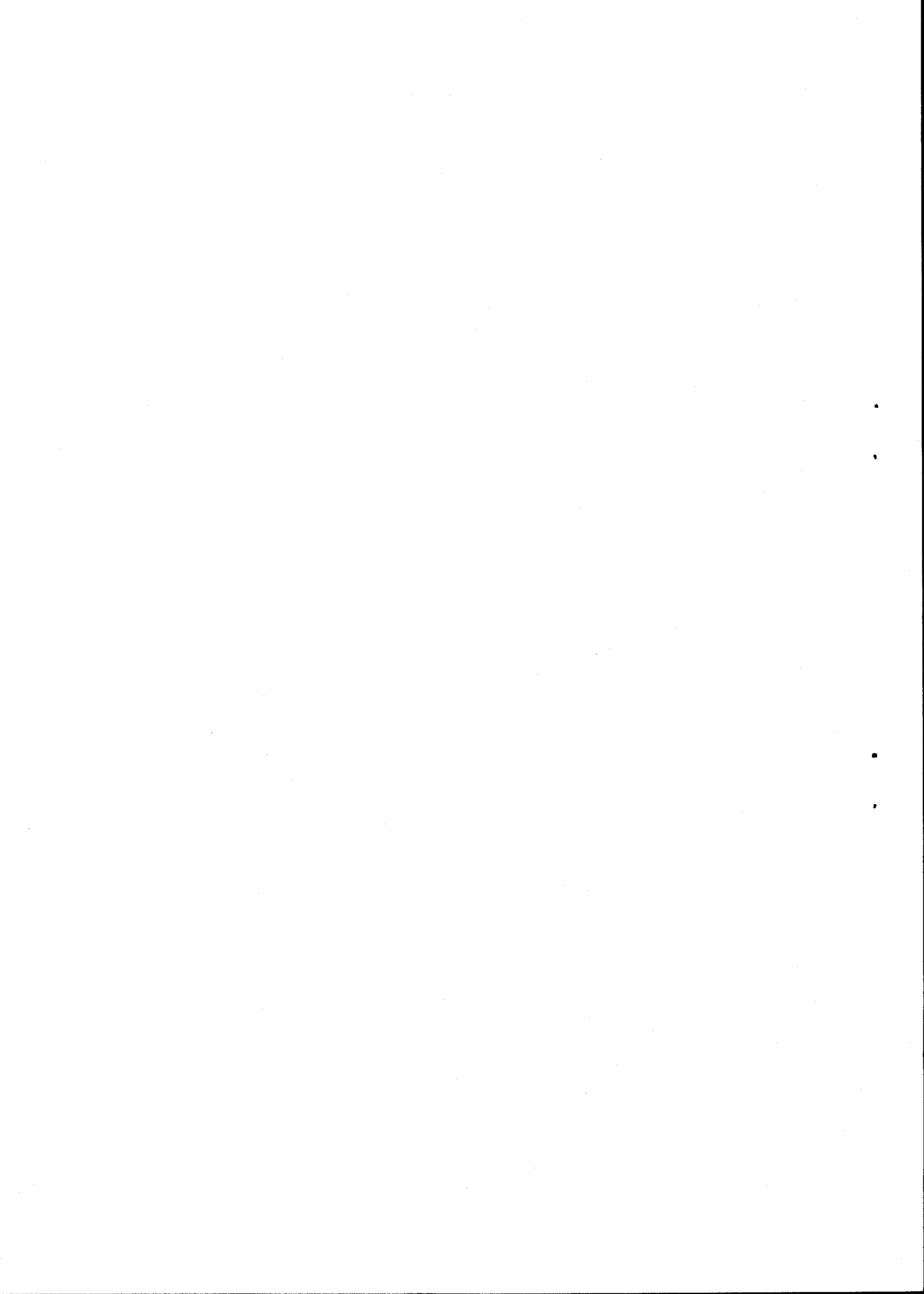
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

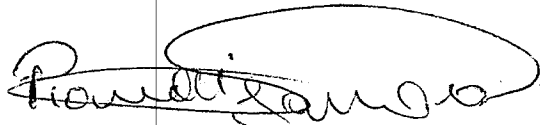


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



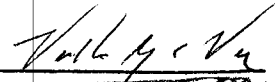
RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA

C.C.NO. 130212842-4



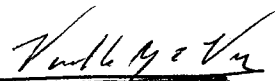
WALTHER GEOVANI QUINATO A CHICAIZA

C.C.NO. 050220355-7

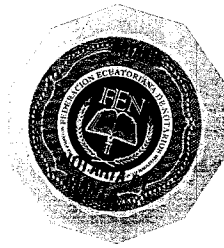


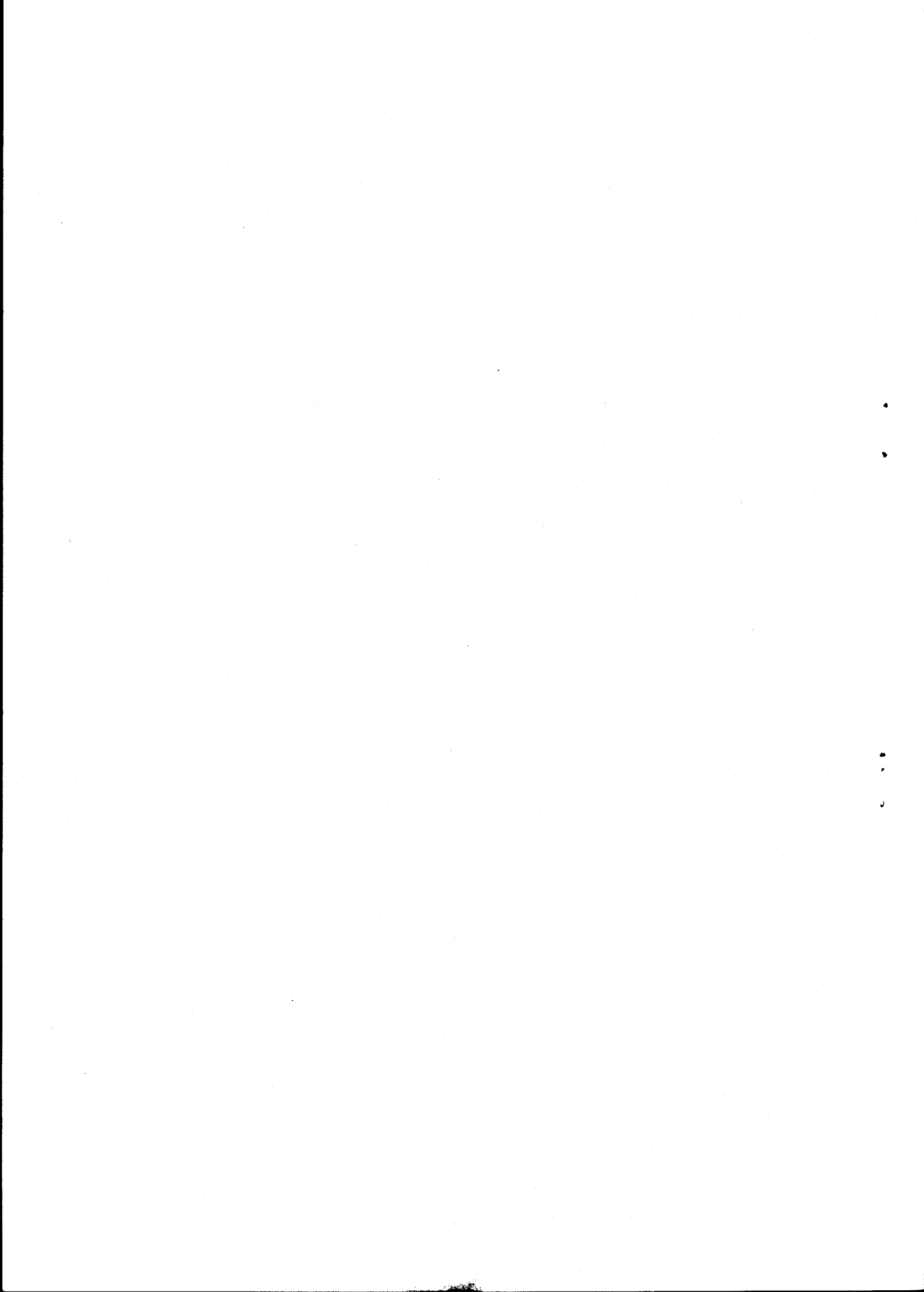
Ab. Vielha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Vielha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





13/07/2012

YA HAY FOTO

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula

Clave Catastral

3020309000

Nombre:

Zamora Somoza Ramon Antonio

Rubros

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

COMPRA, VENTA

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Gaby

Informe Inspector:

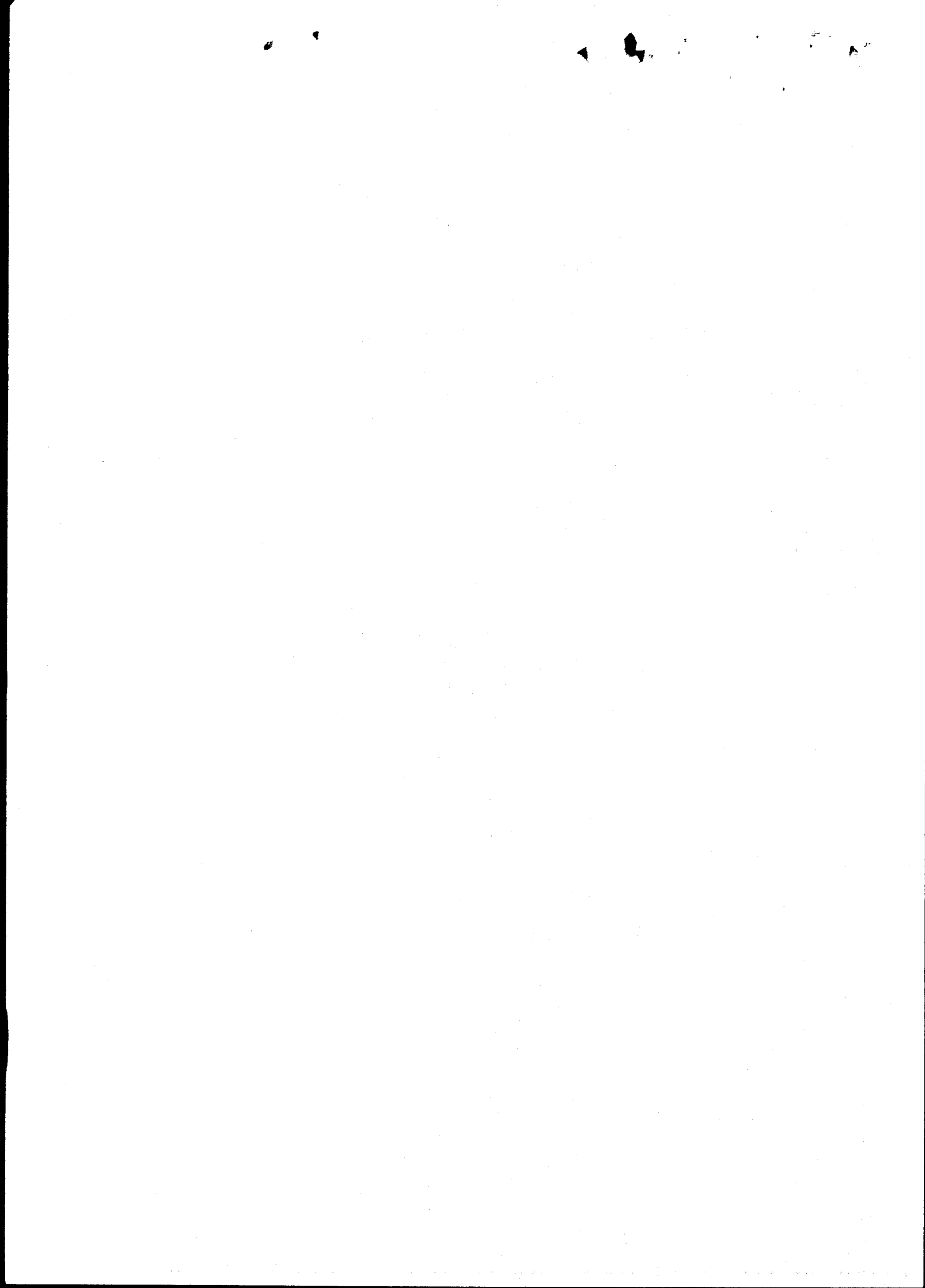
Se otorga el valor del suelo.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Arbolito





29956



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29956:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de agosto de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3020309

LINDEROS REGISTRALES:

A FAVOR DEL SR. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, los Derechos y Acciones y Gananciales que les corresponden sobre el terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del canton Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 8,50m calle 9 de Octubre. POR ATRAS: 8,99m propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala. POR EL COSTADO DERECHO. 11,00m propiedad de los herederos del Sr. Jose Mero Lopez y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 11,00m callejon publico con una superficie total de 95,19m2 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	2.127 01/08/2011	36.248

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición

Inscrito el : *lunes, 01 de agosto de 2011*

Tomo: 69 Folio Inicial: 36.248 - Folio Final: 36.289
Número de Inscripción: 2.127 Número de Repertorio: 4.560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION Y VENTA

PARTICION DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala, de estado civil Viuda, interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos: Jose Alipio Mero Quiroz, Juan Victor Mero Quiroz y Mercedes Magdalena Mero Quiroz, segun poderes especiales que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes; Segundo Meliton Mero Quiroz y Mariana de Jesus Mero Quiroz y los herederos de la causante Julia Maria Mero Quiroz, sus hijos los coherederos: José Laureano Santana Mero, Maria Isabel Santana Mero, Reynaldo Alberto Santana Mero, Patricia Amparo Santana Mero y Segundo Nicodemus Santana Mero, hoy por medio del presente documento de escritura pública de Particion, tienen a bien repartirse el bien mencionado en la Clausula segunda de esta minuta, el mismo que quedara de la siguiente manera. A la Sra. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA.- el lote que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente; 8.50 m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 9,63m - Propiedad de Jose Mero, Por el Costado Derecho, 26,47 m -

Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero Lopez, y por el Costado Izquierdo, 26,00m- callejón público. Con una Superficie total de 238,50 m². Para los Herederos del Sr. JOSE MERO LOPEZ, sus hijos: José Alipio Mero Quiroz, Juan Victor Mero Quiroz, Mercedes Magdalena Mero Quiroz, Segundo Meliton Mero Quiroz y Mariana de Jesus Mero Quiroz y los herederos de la causante Julia Maria Mero Quiroz, sus hijos José Laureano Santana Mero, Maria Isabel Santana Mero, Reynaldo Alberto Santana Mero, Patricia Amparo Santana Mero y Segundo Nicodemus Santana Mero, el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente, 8,50m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 9,37 m- Propiedad de Jose Mero, Costado Derecho; 27,00 m - Propiedad de Margarita Palma, y por el Costado Izquierdo, 26,47 m - Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala viuda de Mero en otra parte, con área total de 238,50m².

RATIFICACION DE COMPRAVENTA.- Mediante este mismo contrato la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala y el conyuge sobreviviente de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, Jose Pedro Chavez Figueroa y su hija la heredera Maria Dolores Chavez Zamora, se ratifican en la compraventa celebrada el 23 de Marzo del año dos mil, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiseis de abril del dos mil, la Sra. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, dio en venta a favor de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, (actualmente fallecida) el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, 8.50 m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 9.63m - Propiedad de José Mero, Por el Costado Derecho, 26,47 m - Propiedad de los herederos del Sr. José Mero López, y por el Costado Izquierdo, 26,00 m - callejón público. Con una Superficie total de 238,50 m².

DECLARACION JURAMENTADA.- Mediante este mismo instrumento público el Sr. José Pedro Chavez Figueroa, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera Maria Dolores Chavez Zamora, según poder especial, que se adjunta a esta escritura declara ser el conyuge sobreviviente de la fallecida Ermencia Abigail Zamora Sornoza, y que dentro de su matrimonio procrearon una sola hija de nombres Maria Dolores Chavez Zamora, quien es la unica y universal heredera de la causante.

COMPRAVENTA.- Mediante este mismo instrumento público el Sr. Jose Pedro Chávez Figueroa, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera Maria Dolores Chavez Zamora, según poder especial numero 1.340, autorizado ante el Notario Público Primero de Santa Ana, con fecha seis de noviembre del dos mil ocho, que se adjunta a esta escritura como habilitante dan en venta y real enajenacion a favor del Sr. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, los derechos y Acciones y Gananciales que les corresponden sobre del terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, 8,50 m - calle 9 de Octubre, Por Atras, 8,99 m - Propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala, Por el Costado Derecho, 11,00 m- Propiedad de los herederos del Sr. José Mero López, y por el Costado Izquierdo, 11,00 m - callejón público, con una Superficie total de : 95,19 m², y de igual manera dan en venta y real enajenacion a favor de la Sra. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, la otra parte del terreno que les corresponde ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, 15,00 m - callejón público, Por Atras, 15,47 m - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López, Por el Costado Derecho, 8,99 m- Propiedad del Sr. Ramón Antonio Zamora Sornoza, y por el Costado Izquierdo, 9,63m- Propiedad de José Mero. Con una Superficie total de : 143,31 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Causante	13-01360325	Zamora Sornoza Ermencia Abigail	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	Viudo	Manta
Comprador	13-02128424	Zamora Sornoza Ramon Antonio	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000037263	Mero Quiroz Jose Alipio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000037264	Mero Quiroz Juan Victor	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00416193	Mero Quiroz Mariana Del Jesus	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037265	Mero Quiroz Mercedes Magdalena	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03723710	Mero Quiroz Segundo Meliton	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037267	Santana Mero Jose Laureano	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000037270	Santana Mero Patricia Amparo	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037269	Santana Mero Reynaldo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000037271	Santana Mero Segundo Nicodemus	Soltero	Manta
Vendedor	13-00314380	Chavez Figueroa Jose Pedro	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000034996	Chavez Zamora Maria Dolores	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	11-jul-1978	1020	1021

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:59 del jueves, 05 de julio de 2012

A petición de: *Walter Guzmán Chacón*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

to
lm



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Monta, 13 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sr. **ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO** con número de cédula **13021842-4**; se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial **SICO**, con número de servicio **nº6227086**. El mismo que **NO** tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE

7/12/2012 12:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-02-03-000-000	95,19	\$ 2.855,70	CALLE 9 DE OCTUBRE	2012	35143	70499
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO			Costa Judicial			
7/12/2012 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 9,25		\$ 9,25
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 45,17		\$ 45,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,42
			VALOR PAGADO			\$ 54,42
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 12 JUL 2012

[Handwritten signature]
D. MONTAÑA
12 JUL 2012